


VIERNES 4 DE JULIO DEL 2025 - DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES - AÑO 30 / N° 3862 - PRECIO: S/. 1

https://diariopanoramatrujillano.com | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

AYER EN LA MAÑANA, FALLECIÓ EL COLUMNISTA DEL DIARIO PANORAMA TRUJILLANO

# HASTA PRONTO, AMIGO PERÚ (1961-2025)




DEJAN DOS FALLECIDOS

# Camión se vuelca en Otuzco

Trujillo, 3 julio 2025. Un grave accidente protagonizado por un camión cargado de papas dejó dos personas muertas y varias más heridas en la vía que comunica Trujillo con Otuzco, en la región La Libertad. El siniestro ocurrió ayer en el sector cercano al centro poblado de Casmiche, cuando el pesado vehículo propiedad de un productor local perdió el control, cayendo a un costado de la carretera y volcándose.

Según los primeros reportes de la Policía Nacional y personal de la Compañía de Bomberos de Otuzco, el camión se desplazaba con exceso de velocidad por una curva peligrosa, lo que habría provocado el despiste. En su interior viajaban al menos cinco personas: el conductor, dos ayudantes y dos pasajeros que participaban en la carga y transporte de papas desde un fundo hacia Trujillo.

Al momento del impacto, el conductor y uno de los ocupantes salieron expulsados por una de las ventanas laterales. Ambos fueron trasladados de emergencia al centro de salud de Otuzco, donde lamentablemente fallecieron debido a la gravedad de sus lesiones. Otros tres ocupantes resultaron heridos, entre ellos dos jóvenes de aproximadamente 20 y 25 años, que fueron estabilizados y posteriormente referidos al Hospital Belén de Trujillo por presentar traumatismos y fracturas. Uno de ellos se encuentra en estado delicado.

Testigos que circulaban en vehículos cercanos en el momento del accidente manifestaron que oyeron el fuerte estruendo del camión al volcarse y observaron cómo salían los ocupantes despedidos del vehículo. Uno de ellos, identificado como Juan R., declaró: 'Vi cómo la llanta trasera se quedó sin aire y luego el camión se descontroló'.

Las autoridades continúan con las diligencias correspondientes. La Policía ha iniciado el registro de placas y revisará el historial de la unidad para determinar si contaba con SOAT y certificado de inspección vehicular (CITV) vigentes. Asimismo, expertos en siniestros viales investigan las causas exactas, incluyendo posibles fallas mecánicas, desperfecto en las llantas o exceso de carga.

OBRA CLAVE CASI AL 100%

# La Bombonera estará lista en agosto



En agosto próximo, el moderno polideportivo La Bombonera, situado en el sector Miguel Grau IV etapa de El Porvenir, estará completamente habilitado. Con una inversión de S/ 9 210 281 bajo la modalidad de Obras por Impuestos, este proyecto, que actualmente registra un 83 % de ejecución, beneficiará a más de 10 000 familias de las zonas aledañas y se convierte en una pieza clave para el desarrollo deportivo, recreativo y cultural de la comunidad.

El alcalde Carranza Ventura destacó que la obra es parte del compromiso municipal de mejorar la calidad de infraestructuras en todos los sectores de la jurisdicción, bajo el lema 'Mente sana, en cuerpo sano'. 'Será el polideportivo más completo de todo El Porvenir, donde niños, jóvenes y adultos tendrán un espacio acorde a sus necesidades', indicó la autoridad.

Asimismo, resaltó que este escenario ha sido largamente esperado por los vecinos de Miguel Grau etapas I, II, III y IV; Gran Chimú; Víctor Raúl Haya de la Torre etapas I, II y III; Tupac Amaru; Ciudad de Dios; Los Libertadores; y Alan García, quienes demandaban un lugar digno para la práctica deportiva.

IMPULSO A LA JUSTICIA LOCAL

# Trujillo actualizará expediente para sede judicial

La Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) actualizará el expediente técnico para la futura construcción de nuevas oficinas judiciales en el Centro Histórico, proyecto que beneficiará a la Corte Superior de Justicia de La Libertad. El documento original, elaborado hace varios años, ha perdido vigencia y su renovación permitirá continuar con la gestión de financiamiento ante entidades como el Gobierno Regional, el MEF y la PCM.

El alcalde Mario Reyna suscribió el convenio en una ceremonia realizada en la sede judicial, recibiendo el agradecimiento de la magistrada representante de la Corte. Según explicó, el proyecto incluye la implementación de una sala multiusos y ambientes adecuados para juzgados de familia, con especial atención para menores de edad y adultos mayores.



Días atrás, Juan Carlos Torpoco, jefe de Planeamiento y Desarrollo de la Corte, sustentó ante el Concejo Municipal la necesidad de actualizar los estudios técnicos. Señaló que la institución enfrenta un serio déficit de infraestructura y que el terreno ubicado en el jirón Bolívar, actualmente cercado, no puede ser utilizado por falta de recursos.

'La Corte no tiene presupuesto para inversión, solo para gastos corrientes. Por eso necesitamos el apoyo del gobierno local', puntualizó Torpoco.




**Gerencia general:** Armando Loli
**Director:** Américo Alza Gonzáles
**Editor:** Milver Ávalos Miranda
**Asesor Legal:** Tomás Padilla Martos
**Gerente de Relaciones Públicas:** Hugo Díaz Plasencia
**Provincias:** Pedro Aliaga
**Deportes:** Olimpio Gamarra Gavilán

**Redactora:** Mayte Delfín Gamarra.
**Editor gráfico:** Ivan Orbegoso
**Ventas publicidad:** Yris Jara Trujillo
email: *jtrujillo.panorama@gmail.com*
Celular: 999-925-565
**GS ENTERPRISE** (Agencia autorizada)
Celular: 976629212
*panoramatrujillo23@gmail.com*

**Diseño:** Cristian Reluz
**Distribución:** Alexis Silva Gonzales
**Correo de Panorama Trujillano:**
*publicotitrux@gmail.com*
**Venta oficina principal:** 982097626
**Dirección de oficina:**
Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo






### OTUZCO Y SANTIAGO DE CHUCO AFRONTAN BLOQUEOS INDEFINIDOS QUE AFECTAN TRÁNSITO Y ABASTECIMIENTO

# Mineros van cuatro días de huelga

Desde fines de junio, un paro indefinido de mineros artesanales y ronderos ha derivado en graves bloqueos de carreteras en las provincias de Otuzco y Santiago de Chuco, en La Libertad. En Santiago de Chuco, el corte en los sectores Shorey Alto y Pampa de Julia persiste desde el 30 de junio, mientras que Otuzco registra cierres en el desvío, puente y vía hacia Plazapampa, según el Colegio de Economistas regional; la protesta exige una extensión del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) y rechaza el Decreto Supremo que ordena su cierre en diciembre de 2025.

Estas restricciones están causando severos efectos en la población y la economía local. El decano Francisco Huerta advirtió que el freno en el suministro de productos agrícolas repercute en la cadena de abastecimiento, generando alzas de hasta 20 % en precios, especialmente de perecibles, y pérdidas para productores. Asimismo, el transporte de pasajeros opera de forma limitada; por ejemplo, solo uno o dos buses llegan hasta Shorey, obligando a los usuarios a cruzar a pie los piquetes para continuar viaje.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) reporta bloqueos simultáneos en Sánchez Carrión (La Cuchilla, Alto Shamana, 9 de octubre, Sausacocha, Sanjapampa, La Arena, Chuquizonguillo, La Ramada, El Pallar y La Conga) y en Pataz (Retamas, puente Chagual). En contraste, el tránsito en Gran Chimú y Virú es normal; sin embargo, el acceso a Julcán y Bolívar está condicionado por el estado de las carreteras andinas.

Además de la interrupción vehicular, las autoridades reportan demoras significativas en la distribución de gas licuado (GLP) y combustibles a hogares y comercios, repercutiendo en la logística y elevando costos del GLP hasta S/1 a S/3 por balón en otras regiones, según SUTRAN.

## MÁS DATOS

**El paro minero en La Libertad ha provocado bloqueos en al menos 15 puntos estratégicos. Se reporta desabastecimiento de productos básicos, alza de precios en mercados locales y demoras en el transporte interprovincial. La situación afecta directamente a agricultores, comerciantes, escolares y pacientes que deben trasladarse a centros de salud.**

### LA MINERÍA ILEGAL ALIMENTA LA VIOLENCIA EN PATAZ

# Crimen organizado desafían estado de emergencia



En Pataz, región La Libertad, la violencia no cede pese al estado de emergencia. Las bandas criminales vinculadas a la minería ilegal siguen enfrentándose por el control del oro, generando graves conflictos.

Un video difundido en redes muestra a presuntos agentes armados reteniendo a un grupo de parqueros, trabajadores que procesan el mineral, en un acto de intimidación que confirma el descontrol en la zona. A pesar de la presencia constante de policías y militares, las mafias mantienen su poder, usando armas de guerra y actuando con impunidad.

Las autoridades locales y pobladores denuncian que la medida no ha sido suficiente para frenar esta crisis de violencia y criminalidad que afecta a la comunidad. Se requieren acciones más contundentes y políticas integrales para recuperar la paz.

## Trujillo sufre corte de agua por rotura de tubería matriz

En Trujillo, región La Libertad, una tubería matriz que transporta agua tratada desde la planta de Chavimochic hacia los reservorios de Sedalib se rompió el 27 de abril, dejando sin servicio a decenas de familias en la urbanización El Bosque y varios distritos cercanos.

El incidente, ocurrido durante labores de limpieza del río Moche realizadas por el consorcio Besalco Stracon, afectó también a zonas como Trujillo, El Porvenir, Florencia de Mora, La Esperanza, Alto Trujillo, El Milagro, Moche y Víctor Larco. Sedalib y Chavimochic desplegaron equipos de emergencia que trabajan 24 horas para localizar la avería, utilizando maquinaria pesada, motobombas y drones.

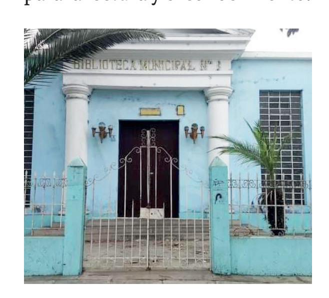
### ESTADO CRÍTICO DE ABANDONO PREOCUPA A AUTORIDADES Y VECINOS

# Congresista exige recuperar la Biblioteca Municipal de Trujillo

La Biblioteca Municipal de Trujillo, ubicada en la Av. España, atraviesa un estado de abandono alarmante que preocupa a autoridades y vecinos. El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, tras una visita de inspección el 3 de julio, lamentó el deterioro de este emblemático espacio cultural que otrora fue un centro vital de aprendizaje para la juventud trujillana.

Alva Rojas calificó como inaceptable la desatención de la Municipalidad Provincial hacia la biblioteca y anunció que buscará coordinar con la Dirección Nacional de Bibliotecas del Perú para impulsar un plan de recuperación integral. Señaló que la revitalización requerirá no solo recursos, sino también voluntad política firme.

El parlamentario hizo un llamado urgente al alcalde de Trujillo para que tome acciones inmediatas, subrayando que la cultura y la educación deben ser prioridades para una ciudad que se define como 'Ciudad de la Cultura'. La comunidad local expresa indignación ante la situación, esperando que este llamado se traduzca en medidas concretas que restauren el patrimonio cultural y devuelvan a los ciudadanos un espacio digno para la lectura y el conocimiento.



ACUSAN A ESPOSA DE DECANO DE INTERVENIR EN DECISIONES DEL GREMIO PROFESIONAL.

# Cuestionan injerencia en gremio de ingenieros

En redes sociales se ha generado una ola de críticas hacia la esposa del decano del Colegio de Ingenieros de La Libertad, Enrique Luján, por una presunta injerencia en las decisiones administrativas y financieras de dicha institución profesional.

Diversos perfiles han publicado comentarios cuestionando el papel que estaría desempeñando la cónyuge del decano, asegurando que existen pruebas de que ella misma estaría realizando compras a nombre del Colegio de Ingenieros. Además, se denuncia que se habrían efectuado gastos sobrevalorados en celebraciones y eventos institucionales.

### Presión en colegio CIP

**Diversas críticas en redes sociales acusan a la esposa del decano del Colegio de Ingenieros de La Libertad de intervenir en decisiones internas del gremio. Denuncian que realizaría compras institucionales y habría gastos excesivos en celebraciones. El decano evitó dar declaraciones al respecto.**

‘Los asambleístas qué dicen, ¿o también son pisados o reciben su tajada? Todo es sospechoso, parece que no hay decano’, fue uno de los mensajes difundidos, reflejando el malestar y la percepción de irregularidades entre algunos miembros de la comunidad profesional.

Ante estos cuestionamientos, el medio Macronorte.pe intentó obtener la versión del decano Enrique Luján. Sin embargo, pese a ser consultado, el decano evitó pronunciarse sobre las acusaciones que apuntan a una indebida participación de su esposa en asuntos internos del colegio.

Hasta el momento, no existe un pronunciamiento oficial del Colegio de Ingenieros de La Libertad sobre este tema. Las críticas continúan en redes, y crece el llamado a una mayor transparencia en la gestión institucional.

Mientras tanto, algunos ingenieros colegiados han solicitado la intervención del Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, con el fin de que se evalúe la legalidad de estas presuntas acciones y se emitan las sanciones correspondientes si se comprueban responsabilidades.

CRIMEN DEJA SIN CONEXIÓN

# Roban 1100 metros de cable y afectan servicios esenciales

En Trujillo un robo masivo de cables de cobre ha dejado sin servicios de internet y telefonía a cientos de hogares e instituciones esenciales. Durante la madrugada, bandas organizadas algunas usando camiones y herramientas especializadas saquearon tramos de cable en avenidas como Mansiche, interrumpiendo las comunicaciones de acuerdo con reportes locales. El impacto fue significativo: solo en un operativo sustrajeron más de 1 100 metros, afectando a más de 1 600 personas.




A pesar de la rápida respuesta de la policía y serenos, solo se logró capturar al conductor del camión empleado; el resto de los delincuentes huyó impune. Trujillo se ha convertido en un epicentro del robo de cables en el norte, donde grupos delictivos actúan incluso a plena luz del día, dejando infraestructura expuesta y en riesgo.

Este tipo de delitos no solo interrumpe la conectividad doméstica afectando hogares, escuelas y negocios sino también servicios públicos como hospitales, bomberos y comisarías. Expertos y empresas telecom advierten que la impunidad y la falta de penas efectivas favorecen la reincidencia: aunque las condenas pueden llegar a 4 8 años, son pocos los casos resueltos con prisión efectiva.

Frente a este escenario, Movistar y Telefónica exigen sanciones más severas, mayor coordinación entre autoridades y políticas preventivas integrales. Además, llaman a la población a denunciar cualquier actividad sospechosa, con el fin de preservar la infraestructura crítica y asegurar la conectividad que sustenta la vida diaria en la ciudad.



# Piden regular y capacitar a serenos ante aumento del crimen en La Libertad

En La Libertad, la inseguridad ciudadana sigue creciendo y los serenos enfrentan la delincuencia sin preparación adecuada ni control estatal efectivo. En distritos como Trujillo y El Porvenir, muchos serenos carecen de entrenamiento especializado, chalecos antibalas o protocolos claros de intervención. A pesar del riesgo, se plantea dotarlos con armas no letales como pistolas taser, pero sin un registro nacional actualizado ni un plan de formación sólido.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado que todas las municipalidades liberteñas registren a su personal de Serenazgo, incluyendo antecedentes, formación y situación contractual. Esto permitiría diseñar políticas más eficaces en seguridad y evitar abusos de autoridad. Expertos alertan que, sin reglas claras, los serenos podrían actuar como ‘policías paralelos’ sin respaldo legal. La ciudadanía exige resultados ante una ola delictiva que no da tregua en calles cada vez más peligrosas.

### TRAS 30 AÑOS DE ESPERA, MÁS DE 4,000 VECINOS ACCEDERÁN A AGUA Y DESAGÜE DIGNO.

# Obra de saneamiento transformará Chao

¡Buenas noticias para Chao Centro! Tras más de 30 años de espera, más de 4,000 vecinos de este sector en la provincia de Virú finalmente accederán a servicios básicos de calidad. Gracias a una inversión de más de 17 millones de soles, el Gobierno Regional La Libertad, liderado por el Ing. César Acuña, ejecutará un ambicioso proyecto de saneamiento mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI). La obra ya fue adjudicada y representa una transformación histórica para el distrito de Chao.

**Gobierno Regional de La Libertad invertirá más de 17 millones mediante Obras por Impuestos en beneficio de Chao.**



El proyecto incluye una red moderna de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias, válvulas, buzones y sistemas de alcantarillado de última generación. No solo se llevará agua a cada hogar, sino que también se mejorarán radicalmente las condiciones sanitarias, beneficiando la salud pública y el medioambiente.

Julio Chumacero Acosta, gerente regional de Promoción de la Inversión Privada, destacó que esta intervención cerrará brechas sociales y abrirá oportunidades de desarrollo digno para miles de liberteños. Los trabajos empezarán antes de fin de año y durarán 390 días calendario: 300 para la construcción, 30 para la recepción y 60 para la liquidación de la obra.

Este proyecto marca un hito en la gestión regional y demuestra que, con voluntad política y planificación técnica, es posible cambiar realidades históricamente postergadas. Además, se espera que la ejecución genere empleos directos e indirectos, dinamizando la economía local y fortaleciendo el tejido social del distrito. Es una muestra concreta de que el desarrollo sostenible también puede comenzar desde lo más esencial: el acceso al agua y al saneamiento.

Chao contará con agua y desagüe seguro.

- **Más de 4,000 personas en Chao Centro serán beneficiadas con una ambiciosa obra de agua potable y alcantarillado que pondrá fin a décadas de olvido. Con más de 17 millones de soles invertidos mediante Obras por Impuestos, la gestión de César Acuña inicia esta transformación estructural en Virú.**

---

### GRAVE ATROPELLO EN LAREDO

## Motociclista venezolano atropella a peatón

Un grave accidente ocurrió en la avenida San Ignacio del distrito de Laredo, cuando un motociclista que circulaba a alta velocidad atropelló a un hombre que caminaba por la zona. Según testigos del hecho, el conductor de la moto lineal, de nacionalidad venezolana, habría invadido el carril contrario, sin respetar las normas de tránsito vigentes.

La víctima fue identificada como Carlos Rodríguez García, quien tras el fuerte impacto quedó tendido sobre la pista en estado delicado. Vecinos y transeúntes alertaron de inmediato a las autoridades, acudiendo al lugar efectivos de la Policía Nacional y personal de los Bomberos 188, quienes lo trasladaron de emergencia al hospital Belén de Trujillo.



Hasta el momento no se ha confirmado si el conductor fue detenido, pero la PNP ya investiga el caso para determinar responsabilidades.

## Condenan a pastor a 30 años por violación

En Otuzco, un caso que sucedió y esta cobrando notoriedad nacional la reciente condena impuesta a un pastor evangélico, identificado como Vicente O. Q., quien fue sentenciado a 30 años de prisión efectiva por ultrajar sexualmente a una menor de siete años de edad, tras diversos abusos en tres oportunidades. La Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Calca presentó pruebas contundentes en el juicio oral, confirmando que el imputado abusó de la niña aprovechando su posición como pastor evangélico.

El Poder Judicial de Cusco determinó también que Vicente O. Q. deberá pagar una reparación civil de 10 000 soles a favor de la víctima. Este fallo ejemplar, aunque emitido fuera de nuestra provincia, genera gran preocupación y llamado de atención en Otuzco y la región La Libertad.

Líderes comunitarios y autoridades locales han manifestado su respaldo a las acciones del sistema judicial otuzqueño y demandan que casos similares sean investigados con igual rigor en nuestra región. Asimismo, se espera que las instancias competentes promuevan campañas de prevención, protección y asistencia para menores en situación de vulnerabilidad, y se refuercen los canales de denuncia para que se atiendan con celeridad situaciones de abuso infantil.





# HASTA PRONTO, AMIGO ALFREDO CHINCHAYÁN

Cuando los seres queridos se ausentan por motivos de trabajo o por circunstancias imprevistas, esperamos su retorno; porque cerca o distante están con nosotros. Escuchamos su voz, sus pasos, o compartimos sus retos, sus triunfos y desengaños. Sin embargo, cuando un ser querido se va a la morada del Señor, su desaparición conmueve, abruma, desequilibra y nos derrumba. “Son golpes tan fuertes... ¡Yo no sé!”, como escribió nuestro poeta universal, César Vallejo. Buscamos explicaciones, pero todo está escrito en la trascendencia divina del Señor. Está en una nueva estación. En lugar de los seres prodigiosos. Alfredo (Perú) Chinchayán Cano. Sus padres: Mario Chinchayán Atoche y Yolanda Cano de Chinchayán. Sus hermanos: Beto, Pedro y Marita. Sus hijos: Cristal Chinchayán Herrera y Bryan Chinchayán Sifuentes. Sus predilectos amigos, la promoción 1976 del colegio Claretiano, compartiendo anécdotas y reuniones sociales; momentos gratos y célebres, como fuera testigo, nuestro Gerente General, Armando Loli Salomón. “... En verdad todos sus amigos reconocieron en él, como un gran amigo, muy querido...”, expresó, su hermana Marita.

Se ha ido hasta pronto. Un brillante hermano, hijo, amigo, padre; marcando huellas con aquel hondo e intenso amor a sus seres queridos, y a todos sus amigos que hoy dan sus más sentidos pésames. Todos ellos testigos de su talento y de su trayectoria profesional. De su visión emprendedora; considerando el legado de sus padres en la magnitud de su visión empresarial y de valores morales y espirituales. Siempre nos sorprendió con su noble actitud a favor de los grupos sociales menos favorecidos. Su carácter y temperamento en un equilibrado comportamiento y destacada personalidad. Afable, lúcido, fraterno; solidario. Cómo no recordar su identificación con las relaciones públicas y humanas; con la página editorial de nuestro diario. Muy cercano a los colegas periodistas de los medios de comunicación en nuestra región. El deporte, los espectáculos, la farándula, las tertulias, siempre con su grata sonrisa. La percepción cabal y humana de la vida. Hace pocos días estuvo en nuestra sala de redacción, sin incomodar a la plana de trabajadores. Con discreción; con su saludo cordial y noble. Cuando percibíamos, en sus momentos de meditación, podría ya haber presentido, de algún modo, su delicada salud; sin embargo, no lo expresó ni comentó los momentos, tal vez, muy agobiantes. Allí estuvo muy cerca a nosotros y en otras circunstancias en su hogar con lo amigos más cercanos.

Hoy, todo está en silencio una que otra hojita de palmas y laureles vuelas con el viento. Ya la tarde es un sol adolorido en el horizonte. La noche tiende su manta por techos y ventanas. Todo está en silencio una que otra lágrima en las frías mejillas. La vereda se oculta en sus ojos. Todo está en silencio un llanto a escondidas un clamor desde los sueños una sentida oración. Todo está en silencio ante el asombro irreparable de su último suspiro. Todo está escrito: el hermano Alfredo en el divino paraíso.

La ciudad sin ti es un yaraví de anónimo mistiano
gatos trepando los techos en busca de la luna
un inefable poeta en el borde de un precipicio
la ciudad sin ti existe en el absurdo sueño
el grillo con el lucero en solo cenital: el llanto
también mis ojos más allá del mar y su secreto
bien saben las hormigas de mis estirados pies
y de una bocanada de humo por la sombra del patio
la ciudad sin ti es deuda que jamás se paga
un loco que besa María en la Catedral
un niño que ha dormido bajo su cruz
la ciudad sin ti es la noche y mi sombra
un sueño de rosas negras y claveles blancos
la media calle y un grito que no se apaga
un clamor que no ha dejado de pedir
la ciudad sin ti es una eterna ave herida



# NACIONALES

LLUVIAS DESBORDAN RÍO SANTIAGO

## Inundación afecta a más de 200 personas en Amazonas



**AMAZONAS.** El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Amazonas informó que una severa inundación, provocada por el desborde del río Santiago debido a intensas lluvias, ha afectado a numerosas familias en el distrito de Río Santiago, provincia de Condorcanqui.

Según el reporte actualizado al 2 de julio hay daños a 55 viviendas dejando a 200 personas afectadas. Las zonas más perjudicadas es la comunidad nativa de Onanga, donde se reportan daños materiales significativos como el anegamiento de viviendas y pérdida de enseres. Afortunadamente, no se han registrado daños a la vida ni a la salud de las personas, según precisó el responsable de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Distrital de Río Santiago.

Entre las principales acciones de respuesta adoptadas, se destacan: Ejecución de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). Coordinación con la UGEL Condorcanqui para la suspensión de clases en las instituciones educativas ubicadas en las zonas afectadas.




## Asesinada en el penal

**JUNÍN.** Una mujer fue asesinada al interior del penal de Río Negro, en la provincia de Satipo, región Junín, tras ser atacada por el interno Henry Córdova Ambrosio que cumple una sentencia por el delito de feminicidio.




## Designan viceministros

**LIMA.** El Poder Ejecutivo, designó a Rodolfo Acuña Namihas en el puesto de viceministro de Hacienda y Erick Wilfredo Lahura Serrano en el cargo de viceministro de Economía, ambos cargos de confianza del MEF.

PRESIDENTE DINA BOLUARTE GANARÁ 35 MIL 568 SOLES

## Citan a titulares del MEF y Servir por aumento de sueldo

**LIMA**
TOMADO DE RPP

La Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, presidida por el parlamentario Juan Burgos, ha citado "de carácter urgente" al ministro de Economía, Raúl Pérez Reyes, y al presidente ejecutivo de Servir, Guillermo Valdivieso Payva, para que se presenten hoy a las 10 de la mañana.

El motivo de la citación es explicar los aspectos técnicos del reciente incremento en la remuneración mensual de la presidenta de la República, Dina Boluarte, que ahora asciende a 35 mil 568 soles y fue anunciado por el ministro de Economía el pasado miércoles, durante la conferencia de prensa del Consejo de Ministros.



Según la citación en el Oficio N° 1402 -2024-2025-CFC-CR -enviado al titular del MEF-, el aumento de sueldo anunciado "ha generado cuestionamientos públicos y políticos sobre su oportunidad, legalidad y razonabilidad en un escenario económico marcado por restricciones presupuestarias, desaceleración del crecimiento y persistente desigualdad socioeconómica, se hace imperativo esclarecer los fundamentos técnicos, normativos y presupuestales de dicha decisión administrativa".

Por su parte, en el Oficio N° 1403 -2024-2025-CFC-CR -enviado al presidente ejecutivo de Servir- se sostiene que el reajuste salarial de la mandataria "tendría como sustento un acuerdo del Directorio de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), entidad rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos del Estado y responsable de establecer criterios técnicos para la mejora del servicio civil bajo principios de mérito, equidad y sostenibilidad fiscal". La mandataria ganaba 15 600 soles y con el aumento su remuneración será de 35 568 soles.

PNP LEVANTÓ EL CADÁVER Y LO TRASLADÓ A LA MORGUE

## Conductor de motocar muere tras sufrir despiste en la vía a la provincia de La Mar

**AYACUCHO.** El conductor de un motocar falleció trágicamente luego de que su unidad se despistara y cayera violentamente al cauce de un riachuelo en el sector de Catute, jurisdicción del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, región Ayacucho, en el ámbito del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

La víctima fue identificada como Víctor Quispe, un trabajador que se dirigía a cumplir con sus labores diarias cuando ocurrió el fatal accidente.

Según testigos, Víctor habría perdido el control del vehículo debido a las malas condiciones de la carretera que une los distritos de San Francisco y Santa Rosa, en La Mar, una vía llena de baches, desniveles y zonas erosionadas por las lluvias.



Vecinos de la zona fueron los primeros en dar aviso del accidente a las autoridades, quienes al llegar al lugar encontraron el cuerpo sin vida de Quispe entre los escombros de su vehículo, en la orilla del riachuelo. Efectivos de la Policía Nacional realizaron el levantamiento del cadáver y trasladaron los restos a la morgue de la zona para las diligencias correspondientes.

INTERNACIONALES



## Túneles en cárcel

Ecuador. Una inspección de las Fuerzas Armadas a la cárcel ecuatoriana de Guaranda reveló la existencia de "túneles de considerable tamaño para ser usados en un intento de fuga" por parte de los presos.



## Evacuación por incendios

Grecia. Desde la madrugada de ayer jueves, más de mil personas han sido evacuadas de hoteles y viviendas luego de que se expandiera las llamas (incendio) que inició el miércoles cerca de la ciudad de Lerapetra.



## 4 muertos por ola de calor

Europa. Cuatro personas murieron en España, dos en Francia y dos en Italia, mientras una ola de calor de principios del verano boreal seguía azotando gran parte de Europa, que forzó el cierre de un reactor nuclear en Suiza

ONCE PERSONAS FALLECIERON EN ATAQUE AÉREO A ESCUELA

# Más de 90 muertos en Gaza por ataques israelíes



PALESTINA
TOMADO DE EL MUNDO

Más de 90 civiles han muerto este jueves (ayer) en ataques israelíes en la Franja de Gaza, incluyendo 33 personas por disparos cuando intentaban recoger alimentos en uno de los puntos de ayuda establecidos por contratistas estadounidenses.

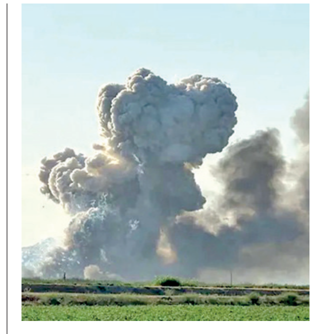
El ejército israelí ha aumentado la escalada de ataques en el enclave, en medio de las conversaciones sobre una posible tregua de 60 días propuesta por Estados Unidos y cuyos detalles aún se están discutiendo.

Más de 300 gazatíes han muerto desde el martes en ataques que han afectado especialmente zonas con un gran número de civiles desplazados. Once personas murieron esta madrugada en un bombardeo que impactó en una tienda de campaña en Mawasi, al sur del enclave. Otras 11 murieron en un ataque aéreo que impactó contra una escuela que albergaba decenas de familias desplazadas al oeste de la ciudad de Gaza.

Por otro lado, más de una treintena de civiles murieron cuando intentaban solicitar ayuda en uno de los puntos de recogida establecidos por contratistas estadounidenses. Los ataques ocurrieron al oeste de Rafah, en el sur de la Franja, donde se estableció el primer punto de recogida de ayuda y también en Jan Yunis, al sur del enclave.

La iniciativa impulsada por Estados Unidos e Israel para monopolizar la entrega de alimentos a la población palestina ha sido cuestionada por organizaciones humanitarias desde su implementación a finales de mayo. Además de forzar a miles de personas a desplazarse a pie a diario para conseguir ayuda, los alimentos que contienen los paquetes no son aptos para consumir en condiciones de riesgo de hambruna y falta de combustible y agua potable, porque la mayoría de ingredientes se tienen que cocinar.

Los ataques atribuidos al ejército israelí contra solicitantes de ayuda que hacían cola han sido constantes, con más de 600 fallecidos y 4.000 heridos en seis semanas.



EN ESTADOS UNIDOS

## Explosión deja siete desaparecidos

**EE.UU**. Siete personas permanecen desaparecidas tras una fuerte explosión pirotécnica ocurrida el último miércoles en un almacén de fuegos artificiales en una zona del norte de California (Estados Unidos). El incidente ha desatado un "incendio masivo" que se ha propagado rápidamente a los campos agrícolas circundantes, obligando a la evacuación de la comunidad de Esparto.

El jefe de Bomberos de Esparto, Curtis Lawrence, ha informado en una rueda de prensa que dos personas han resultado heridas y han recibido atención médica. No ha trascendido más información sobre su estado de salud.

Por el momento, se desconoce si las víctimas trabajaban en la instalación. Los equipos de emergencia y los investigadores están colaborando con el dueño de la propiedad. Se están utilizando drones para buscar a los desaparecidos, de quienes no se ha confirmado si eran empleados o residentes cercanos, según el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios en California.

La explosión, ha sido provocada por una ráfaga incontrolada de fuegos artificiales que ha desencadenado un gran incendio.

ACCIDENTE OCURRIÓ FRENTE A ISLA DE BALI EN INDONESIA

# Hundimiento de un ferry deja al menos cinco muertos y decenas de desaparecidos

**INDONESIA.** Al menos cinco personas murieron y tres decenas están desaparecidas después de que un ferry que transportaba a 65 personas se hundiera frente a la turística isla de Bali, en Indonesia.

Antes de la medianoche del miércoles, a las 23:20 hora local, el barco se hundió a los 25 minutos de zarpar del puerto de la ciudad costera de Banyuwangi, en Java Oriental, la provincia más grande de este vasto archipiélago del Sudeste Asiático compuesto por alrededor de 17.000 islas.

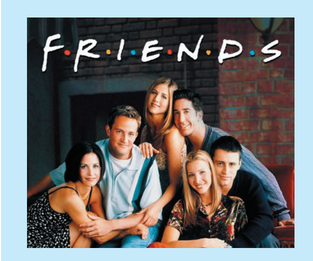
Los equipos de rescate han informado que 31 personas han sido rescatadas. En la embarcación iban 53 pasajeros y 12 tripulantes, además de 22 vehículos. Cuatro de los supervivientes se salvaron porque pudieron subirse a uno de los botes salvavidas del barco. Otros aguantaron varias horas en el mar con el chaleco salvavidas hasta que fueron rescatados.



No se han dado detalles todavía de la posible causa del hundimiento, pero funcionarios locales han indicado que probablemente el accidente fue provocado por el mal tiempo. El operador del ferry ha informado que reportaron problemas en el motor poco antes del naufragio.


CRUCIGRAMA
COMPAÑERO DE FARFÁN EN EL SCHALKE
LUTECIO
DELANTERO DE LA "U"
FLUOR
GRITO TAURINO
BASIJA GRANDE
PUERTO DE MOQUEGUA
BROMO
EX FUTBOLISTA CONOCIDO COMO EL "CIEGO"
HONDA MARINA
EDSON ARANTES DO NASCIMENTO
OBSERVA VIGILA
PROLE
GARANTÍA AVAL
CALAMIDAD
ALABANZA
FLUCTUAR
CONDICIÓN RELATIVA
CONTRALORÍA GENERAL
MIRAR OBSERVAR
CALCIO
ÚLTIMO CAMPEÓN DE LA CHAMPIONS
BERILIO
ARDIENTE QUEMANTE
PUNTO EN EL FÚTBOL
FACULTAD SABIDURÍA
ACUDIR
TERCERA PERSONA
RADÓN
NEGACIÓN
NECIO TONTO
LEVANTE ALCE
TRES VECES CAMPEÓN DE F1
COBALTO
CORRIENTE DE AGUA
VITOR DEPORTIVO
CALLE VÍA
ARTHUR ANTUNES COIMBRA
EX DELANTERO DE UTC Y UNIVERSITARIO
ELUDIR
SER
PRONOMBRE
CENTÍMETRO
NOTA MUSICAL
BARIO
ENTRENADOR "EL TATA"...
VAPOR HÁLITO
RUBIDIO URANIO
REGISTRO EMPRESARIAL NACIONAL
CUBILLAS ES CONOCIDO COMO EL ...
OXÍGENO
ORO
PURIZAGA ERA CONOCIDO COMO EL...
LABRA LA TIERRA
SU VALOR ES 3,1416
HIATO
CROMO
HURTA
HOMENAJE VIVIENTE
PREFIJO NUEVO
PRINCESA DEL IMPERIO INCA
PREFIJO DIOS
EMANA
LATERALES DE LA "S"
DT CAJAMARQUINO
ACTITUD FINGIDA
DEFENSA DE ALIANZA LIMA CONOCIDO COMO "LA SOMBRA"
HIATO
BROMO
EL DIAMANTE NEGRO
MORDISQUEA
ÚLTIMO CAMPEON MUNDIAL DE FÚTBOL
SEGUNDA PERSONA
RENIO
ME PERTENECE
PANORAMA CAJAMARQUINO
EL DIARIO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

# SOPA DE LETRAS

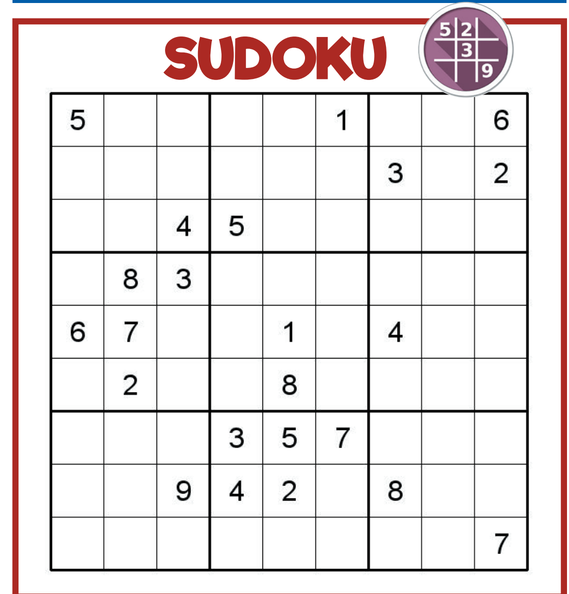



- Ross Geller
- Rachel Green
- Chandler Bing
- Monica Geller
- Joey Tribbiani
- Phoebe Buffay
- Janice Hosenstein
- Carol Willick
- Susan Bunch
- Mike Hannigan
- Richard Burke
- Gunther
- Jack Geller
- Judy Geller
- Emily Waltham
- David
- Andrea
- Pete Becker
- Tag Jones
- Bob Balaban

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| P | E | N | A | H | G | F | R | E | K | C | E | B | E | T | E | P | C | C | R |
| S | O | A | M | T | R | E | L | L | E | G | K | C | A | J | E | A | I | H | C |
| N | Y | A | N | Y | T | L | G | N | R | D | I | V | A | D | R | M | S | A | C |
| I | E | O | T | R | A | N | Y | B | E | A | H | I | R | O | Q | M | L | N | E |
| E | C | I | V | J | W | F | M | O | H | E | A | E | L | R | I | Y | O | D | T |
| T | B | N | A | E | O | K | F | O | C | Q | R | W | N | K | E | G | A | L | H |
| S | M | M | B | S | I | E | T | U | N | M | I | G | E | B | R | A | R | E | I |
| N | R | E | A | T | N | H | Y | K | B | L | L | H | L | S | X | E | R | R | R |
| E | E | K | T | H | G | H | D | T | L | E | A | O | P | E | L | R | M | B | O |
| S | L | R | E | T | T | O | H | I | R | N | B | A | A | L | H | G | S | I | S |
| O | L | U | J | T | C | L | C | C | N | I | E | E | E | Y | N | C | T | N | S |
| H | E | B | L | R | A | K | A | I | N | R | B | G | O | H | O | A | A | G | G |
| E | G | D | G | N | S | L | G | W | D | U | Y | B | R | H | G | E | F | R | E |
| C | A | R | N | U | T | A | U | N | Y | D | B | M | I | J | P | A | B | S | L |
| I | C | A | I | C | N | D | A | M | U | L | R | N | O | A | O | A | I | N | L |
| N | I | H | C | B | L | T | F | J | T | A | I | N | A | G | N | M | V | L | E |
| A | N | C | T | U | B | R | H | A | Q | I | E | M | C | S | F | I | L | J | R |
| J | O | I | O | T | B | W | Y | E | A | S | F | T | E | I | U | W | P | Y | N |
| E | M | R | D | A | L | R | U | I | R | O | G | L | E | V | A | S | C | N | H |
| B | O | B | B | A | L | A | B | A | N | E | O | T | J | F | S | Y | I | B | N |

**Yo soy libre solamente en la medida en que reconozco la humanidad y respeto la libertad de todos los hombres que me rodean.**

*Mijail Bakunin*



# SUDOKU

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | | | | | 1 | | | 6 |
| | | | | | | 3 | | 2 |
| | | 4 | 5 | | | | | |
| | 8 | 3 | | | | | | |
| 6 | 7 | | | 1 | | 4 | | |
| | 2 | | | 8 | | | | |
| | | | 3 | 5 | 7 | | | |
| | | 9 | 4 | 2 | | 8 | | |
| | | | | | | | | 7 |




# Horóscopo

MADAM MAZUL
Cel: 916 841 628

**ARIES:** Esta semana, la energía y el entusiasmo te impulsan hacia nuevas aventuras. Confía en tu intuición y aprovecha oportunidades para crecer. La suerte está de tu lado, y tus esfuerzos serán reconocidos. ¡Mantén esa actitud positiva!

**TAURO:** La estabilidad y la determinación te acompañan en estos días. Es un momento ideal para consolidar proyectos y fortalecer relaciones. Tu perseverancia atraerá buenas noticias y sorpresas agradables. Disfruta de las pequeñas cosas y comparte tu felicidad.

**GÉMINIS:** Tu curiosidad y creatividad brillan intensamente. Es un periodo de comunicación fácil y nuevas amistades. La confianza en ti mismo te abrirá puertas. Aprovecha para aprender algo nuevo y expandir tus horizontes con Optimismo y alegría.

**CÁNCER:** La armonía y el amor llenan tu vida. La familia y los seres queridos te brindan apoyo y cariño. Es un tiempo para expresar tus sentimientos y agradecer. Tu intuición te guía hacia decisiones positivas. Disfruta de momentos felices y gratificantes.

**LEO:** La confianza en ti mismo se intensifica y atrae el éxito. Es un momento para brillar y mostrar tu talento. La energía y el optimismo te llevan a logros importantes. Comparte tu alegría con los demás y disfruta de reconocimientos merecidos.

**VIRGO:** Todos los esfuerzos que has realizado ahora dan frutos. Tu organización y actitud positiva te acercan a tus metas. Es momento de celebrar los avances y planificar nuevos retos. La felicidad te acompaña, y la vida te sonríe.

**LIBRA:** La Jornada está llena de armonía y oportunidades. Tu encanto natural y equilibrio atraen a las personas correctas. Confía en tu intuición para tomar decisiones acertadas. Disfruta de momentos de paz y de conexiones profundas con quienes amas.

**ESCORPIO:** La determinación y el coraje te conducen hacia nuevos logros. La suerte y la pasión te motivan a seguir adelante. Es un periodo de transformación positiva. Aprovecha para renovar energías y enfocar tus metas con entusiasmo.

**SAGITARIO:** La aventura y el optimismo te acompañan en cada paso. Es un momento ideal para viajar, aprender o explorar nuevas ideas. La confianza en ti mismo te abrirá puertas. Disfruta cada momento y comparte tu alegría con otros.

**CAPRICORNIO:** Tu perseverancia te lleva al éxito y la satisfacción. La actitud positiva atrae oportunidades brillantes y reconocimientos. Disfruta de tu progreso y comparte tu motivación. Es un buen momento para fortalecer lazos y avanzar con paso firme.

**ACUARIO:** La creatividad y la innovación te llenan de energía. Es un instante para expresar tus ideas y generar cambios positivos. La alegría y el entusiasmo te acompañan. Aprovecha para conectar con ideas nuevas y ampliar tu visión del mundo.

**PISCIS:** La sensibilidad y la empatía te hacen brillar. La buena suerte y los momentos felices están a tu alcance. Es tiempo de agradecer y apreciar lo que tienes. Disfruta de la paz interior y comparte tu luz con quienes te rodean.

# DEPORTES

## ¡Todo tiene su final!

Paolo Guerrero dejó entrever que su ciclo con la selección peruana podría estar llegando a su fin. El delantero de Alianza Lima confesó que el duelo frente a Paraguay, por la última fecha de las Eliminatorias, probablemente sea su despedida con la ‘Blanquirroja’.

“Sí, siento que ese partido será el último. Creo que ya es momento de dar paso a la nueva generación, a los chicos que vienen detrás. Perú necesita renovar, sumar juventud, sangre nueva... y yo estaré siempre para empujar el carro desde donde me toque”, declaró.

Guerrero también envió un mensaje directo a los medios: “Sé que, si los resultados no se dan, los van a matar a críticas. Por eso pido que apoyemos, que las críticas sean constructivas. Todos queremos ver bien a la selección y eso empieza también por el respaldo”.

Sobre el futuro de la ‘Bicolor’, el capitán histórico fue claro: “Ojalá la nueva generación logre reinventarse, con sacrificio y, sobre todo, con el corazón puesto en la camiseta”.

Finalmente, tuvo palabras de respaldo para el actual DT interino, Óscar Ibáñez: “Está haciendo un gran trabajo. Le transmite seguridad al grupo, es una persona A1. En este corto tiempo que venimos trabajando con él, el equipo se siente enfocado y muy comprometido. Creo que merece una oportunidad”.

Una figura que marcó una era en el fútbol peruano comienza a decir adiós...

### UNIVERSITARIO LANZA CAMISETA CONMEMORATIVA POR LOS 25 AÑOS DEL MONUMENTAL

## La nueva ‘piel’

La ‘U’ celebra en grande. Universitario de Deportes presentó una camiseta especial en homenaje al 25 aniversario de su casa, el Estadio Monumental, uno de los escenarios más imponentes del fútbol sudamericano.

La nueva indumentaria destaca por su diseño simbólico: el pecho luce completamente negro con imágenes emblemáticas del estadio, como una vista aérea y la icónica estatua de ‘Lolo’ Fernández. Las mangas y parte del cuello contrastan con el tradicional color crema del club, mientras que el escudo está inspirado en el diseño que utilizaban a finales de los 90, cuando se inauguró el recinto en Ate.

Se espera que el equipo crema estrene esta camiseta conmemorativa en su próximo partido como local frente a Los Chankas por la última fecha del Torneo Apertura. Si no se concreta en esa jornada, la ‘piel’ especial debutaría en el inicio del Torneo Clausura frente a Comerciantes Unidos.

Una camiseta que no solo viste, sino que cuenta historia.



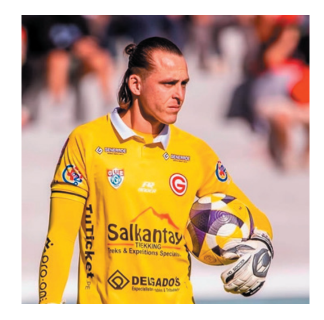

## Se pondrá fuerte ante su ex

A pocos días del duelo entre Deportivo Garcilaso y Universitario por la última fecha del Torneo Apertura, el arquero Patrick Zubczuk habló sobre sus sensaciones de cara al partido, su presente en el arco cusqueño y cómo ha aprendido a manejar los comentarios en redes sociales por su pasado crema.

“Va a ser un lindo espectáculo. Nosotros seguimos con nuestro objetivo de sumar la mayor cantidad de puntos posibles en este Apertura. Hemos hecho un gran trabajo hasta ahora y esta es una buena oportunidad para ratificarlo”, señaló el arquero.

Consultado sobre el poderío aéreo de Universitario, Zubczuk resaltó que Garcilaso también tiene argumentos. “Casi todos nuestros goles vienen de pelota parada y, en defensa, solo hemos recibido uno así. Es una de nuestras fortalezas. Sabemos que ellos son fuertes en ese aspecto, así que tenemos que estar atentos y no cometer errores”.

Respecto a si el duelo será especial por su pasado en Universitario, el arquero fue claro: “Siempre me entrego en cuerpo y alma por mi equipo, eso lo hago siempre. Este es un partido importantísimo para nosotros porque, si ganamos, alcanzamos los 30 puntos y seguimos en el pelotón de arriba”.




Sobre las críticas y comentarios en redes sociales por su vínculo con la ‘U’, Zubczuk reconoció que con el tiempo aprendió a manejarlas. “Al principio me afectaba, especialmente cuando jugué ante la ‘U’ con UTC. Salimos ganadores y fui figura, pero en el siguiente cometí un error y entré a leer comentarios que me hicieron mal. Ahora ya estoy curado de eso. Trato de no ver nada y enfocarme en hacer bien mi trabajo”.

También destacó el estilo competitivo de Garcilaso: “Somos un equipo que propone, que compite. Nuestra localía será clave y vamos a aprovechar nuestras fortalezas para quedarnos con el triunfo”.

Finalmente, habló de la irregularidad en el campeonato y del estado de su compañero Ezequiel Naya: “Todos los equipos han tenido buenas y malas rachas. A nosotros también nos tocó un bajón, pero hemos recuperado nuestro juego y estamos contentos con eso.




**DERROTA I**
En el inicio de la Copa América de vóley femenino, que se disputa en Brasil, la selección peruana cayó ante su similar de Argentina por 3 sets a 0, con los parciales de 25-13, 25-22 y 25-19. Al cierre de nuestra edición el sexteto nacional se enfrentaba a la favorita Brasil.




**DERROTA II**
La Selección peruana de voleibol de la categoría Sub 19 que se juega en Croacia tuvo un mal comienzo en el Campeonato Mundial de la categoría tras caer derrotado por tres sets a cero ante el sexteto de Turquía. Recordemos que esta selección es la base del equipo del futuro del vóley nacional.

### SOLAMENTE EMPATÓ CON JUAN PABLO II

# ¡Se complicó FBC Melgar!

En encuentro suspendido de la cuarta fecha del Apertura 2025, el elenco de Juan Pablo II de Chongoyape empató a uno con FBC Melgar, lo que complica a los arequipeños en su pelea por la primera parte del año. El duelo se jugó en el Campo Deportivo Juan Pablo II College de Chongoyape. En los minutos iniciales el equipo "mistiano" buscó establecer su juego y lo fue logrando, pero el conjunto local no se quedaba atrás y también respondía. Bordacahar a los 17' dio la primera clarinada de peligro al hacer impactar en el palo un disparo de larga distancia. Producto de ello, Cabrera aprovecho el rebote en el área y definió de zurda para darle la ventaja al 'Dominó'. Tras el gol Juan Pablo II buscó reaccionar de forma rápida, pero no supo aprovechar las ocasiones presentadas. Incluso le anularon un gol por posición adelantada.




En la parte complementaria la intención del elenco Chongoyapano no cambió siguió buscando la paridad. Así, a los 53', González intentó despejar, pero terminó anotando en propia puerta para dejar todo igualado. Luego de ello el partido fue de ida y vuelta con ambas intentando encontrar el gol de la victoria, pero no tuvieron la claridad necesaria. A pesar que los entrenadores movieron sus bancas, el resultado no se movió más y Juan Pablo II y Melgar se repartieron los puntos en Chongoyape.

**SÍNTESIS**

**JUAN PABLO II (1)**: Vega, Toledo, Alfani, Sánchez, Roca, Flores, Durán, Fernández, Rojas, Rizón, Agurto. DT: S. Acasiete.
TA: Roca, Durán
CAMBIOS: Rodríguez x Roca (74'), Aliaga x Durán, Soto x Rojas (84'), Canova x Agurto (88')
GOLES: González (53')(pp.)

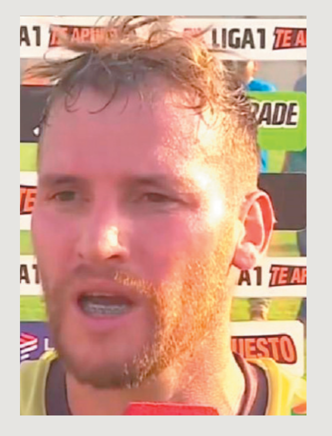
**FBC MELGAR (1):** Cabezudo, Lazo, Deneumostier, Orzán, González, Arias, Tandazo, Martínez, Cabrera, Guzmán, Bordacahar. DT: W. Ribonetto.
TA: Bordacahar, Cabrera, Martínez
CAMBIOS: Barreda x Arias, Llontop x Martínez (63'), Liza x Guzmán, Cuesta x Bordacahar (71'), Ramos x Lazo (81')
GOLES: Cabrera (17')
ÁRBITRO: Bruno Pérez
ESCENARIO: Campo Deportivo Juan Pablo II

## HABLAN LOS PROTAGONISTAS

### CRISTHIAN TIZÓN (JUAN PABLO II COLLEGE)

## "Pudimos haber ganado"

Tras el empate frente a FBC Melgar, el volante de Juan Pablo II, Cristhian Tizón señaló que sintió que pudieron quedarse con la victoria, pero destacó el haber podido sumar ante los arequipeños.
"Pudimos sacar un punto y también lo podríamos haber ganado sobre el final, no se dio así, pero me quedo con lo positivo que pudimos llevarnos algo", dijo
"Es un empate valioso, sabemos lo que es FBC Melgar, un equipo fuerte, juega Copa y es un orgullo poder quedarnos con un punto".




### KENJI CABRERA (FBC MELGAR)

## "Merecimos más"

El jugador de FBC Melgar, Kenji Cabrera, tras el empate ante Juan pablo II College hablo sobre el empate ante Juan Pablo II apuntando que fue un partido difícil por cómo jugó el cuadro local y el clima. También voltea la página tras no poder obtener el resultado esperado.
"Partido complicado por las condiciones del clima, por el rival. No se pudo conseguir una victoria, pero esto sigue", comentó Cabrera. También reconoció que buscaron el triunfo, pero rescató el no haberse ido con las manos vacías. "Si no lo puedes ganar, no lo pierdas. Nos suma poco. Pensamos en una victoria, pero no se pudo dar".



# EL RINCÓN DE RODRIGO

Por Rodrigo Magill

# Todo listo para el show de cuartos

Finalizaron los octavos del Mundial de Clubes y no todos los favoritos lograron clasificar, lo que habla muy bien de este nuevo torneo; sin duda, los cruces en cuartos serán aún mejores.

El primer partido enfrentó a Palmeiras y Botafogo, los dos mejores equipos de Conmebol, entre los que, casi con toda seguridad, estará el próximo campeón de la Libertadores. El "Verdão" venía de una fase de grupos irregular en la que solo pudo vencer al Al-Ahly, y empatar con el Porto y el Inter de Messi; mientras que el Fogão había vencido al PSG con un partidazo defensivo y perdió el primer lugar del grupo sobre la hora contra el Atlético Madrid. Los brasileños disputaron un primer tiempo muy parejo y casi sin ocasiones, pero el Palmeiras de Abel Ferreira tomó todo el protagonismo desde el segundo tiempo. Pese a que el Botafogo resistió con mucha solidez atrás y llevó el partido hasta la prórroga, un zurdazo a colocar de Paulinho al minuto 100, luego de una gran internada desde la banda derecha, venció a John y selló el pase para el "Verdão", que supo resistir con 10 hombres desde la expulsión a los 116' de Gustavo Gómez, capitán indiscutible.

El Benfica vs Chelsea, partido que también se resolvió en el tiempo extra, fue suspendido durante 2 horas al 85' por condiciones climáticas; una situación que la FIFA debería tener muy en cuenta al elegir futuras sedes, además del factor económico. Reece James adelantó a los ingleses a los 64' con un golazo de tiro libre y Di María lo empató en el minuto 95 desde los 11 pasos; sin embargo, y gracias a la expulsión de Prestianni a los 2' de su comienzo, la prórroga se resolvió sin problemas para los de Maresca con goles Nkunku en el 108', Pedro Neto al 114' y Dewsbury-Hall al 117' para un resultado final de 1–4.




El PSG, que pese a la caída contra el Botafogo se llevó el primer lugar de su grupo gracias a golear por 4–0 al Atleti, ni siquiera se despeinó para vencer al Inter de Miami de Messi y compañía. El primer tiempo ya era goleada por 4–0 gracias a los goles de Neves a los 6' y 39', un autogol de Avilés al 44' y otra pepa de Hakimi al 48'; para el segundo tiempo, seguramente por orden de Luis Enrique, los Parisinos bajaron mucho las revoluciones. El trabajo estaba hecho. Aunque es evidente que físicamente dejó de estar hace años (y de correr, ni hablar), la claridad, el toque y la visión de Busquets son exquisitas de ver, pero, desgraciadamente para él, no hay más talento en ese mediocampo.

El portero Ustari sorprendió, tanto para bien como para mal, y la defensa, aunque aguerrida, no puede depender únicamente de Maximiliano Falcón, quien ya había mostrado en Colo-Colo ser de lo mejor en el fútbol sudamericano.

De Messi y Suárez hay poco que decir: no están en Miami para competir al más alto nivel y es evidente, aunque los destellos de calidad nunca los perderán; lo físico es un tema aparte, en el que jugadores como el mismo Suárez o Jordi Alba ya tienen poco que remontar.

El Bayern necesitó solo 10' para imposibilitarle las cosas al Flamengo, que ya perdía 0–2 por un autogol de Pulgar al 6' y un zurdazo de Kane al 9' luego de un mal despeje. El Mengão no se achicó, buscó jugar de igual a igual, tuvo ocasiones y, gracias a un zapatazo de Gerson, anotó el 1–2 al 33'; pero el Bayern es el Bayern. Neuer se convirtió en figura gracias a sus reflejos, y Goretzka anotó el 1–3 tras otro mal despeje.

Aunque Jorginho descontó al 55' desde el punto penal y permitió soñar a los brasileños, el Flamengo volvió a regalar el balón en salida al 73', esta vez por no reventarlo, y Kane, con su doblete, sentenció el 2–4.

En un partidazo, el Fluminense se impuso al Inter por 0–2; un calvario para los últimos subcampeones de Champions. Al 3', Germán Cano adelantó al Flu de un cabezazo, apareciendo sin oposición entre la defensa Nerazzurri tras un centro desviado de Arias.

Los brasileños dedicaron el resto del primer tiempo a defender y buscar alguna ocasión de contra, y así fue como Fabio empezó a volverse figura cerrando su arco. Sobre el final, anotaron otro gol que fue anulado por offside. El segundo tiempo no tuvo mucho hasta que el Inter se sintió eliminado y lo buscó a la desesperada; pero Lautaro estuvo fallón para definir y Fabio, sublime para atajar.

Gracias a resistir como nadie, y con algunos viejos conocidos de nuestra fabulosa Liga1 como lo son Ignácio da Silva, Freytes y Serna, el Flu se llevó un enorme pase a 4tos por 0–2, ya que Hércules sentenció la historia al 93' con un zurdazo luego de un saque banda.

Ese mismo día, el fútbol nos tuvo otro regalo: el City cayendo por 3–4 ante el Al-Hilal, un equipo de la subestimada y despreciada liga árabe que ya demostró tener más nivel que muchísimas otras. Los Citizens se fueron al descanso ganando por 1–0, aunque pudieron convertir muchos más goles de no ser por Bono, portero marroquí con pasado en el Sevilla que ya demostró su talento al mundo llevando a su selección a semis en Catar 2022.

Los de Inzaghi arrancaron el segundo tiempo encendidos y supieron aprovechar la velocidad y espacios a la contra para rápidamente darle vuelta con goles de Marcos Leonardo al 46' y Malcom, figura del partido, al 52'; sin embargo, la euforia les costó caro y Haaland se los empató enseguida tras un córner al 55'.

El resto del complemento fue un espectáculo de Bono salvando a su equipo en múltiples ocasiones. Ya en la prórroga, también de córner Koulibaly volvió a adelantar a los árabes al 94', pero el City se impuso en el intercambio de golpes y empató al 104'.

Cuando el partido tenía olor a penales, cayó un centro desde la izquierda que Milinković-Savić cabeceó y Ederson pudo contener, pero el rebote fue favorable para que Marcos Leonardo sorprenda a una defensa dormida y, desde el piso, anote el 3–4 definitivo al 112'.

El City no pudo ni supo cómo reaccionar. Las dos grandes sorpresas de 8vos sucedieron el mismo día. En la última jornada, que enfrentó al Real Madrid y la Juventus, los dirigidos por Xabi Alonso se llevaron la victoria gracias a un gol de cabeza de Gonzalo García al 54' tras un centro de Trent.

Aunque el Madrid sufrió por momentos, especialmente cuando la Juve se encerró un poco más y dejó la propuesta a los Vikingos, buscando así los espacios a la contra, el pasar de los minutos dio comodidad a los de Xabi Alonso, cuya propuesta, estilo y nueva formación ya empiezan a notarse; para el segundo tiempo, Di Gregorio, portero Bianconeri, ya era la gran estrella del partido gracias a sus atajadas y reflejos.

El Madrid pudo ampliar, pero el marcador no se movió más. Los Rayados de Monterrey no salieron a especular ante el Dortmund, pero una gran jugada colectiva del Dortmund en la 1ra llegada seria desembocó en el 1–0 de Guirassy al 14'. El 2–0, también de Guirassy, llegó al 24' luego de una contra muy veloz de los de Kovač; los dirigidos por Torrent reclamaron una falta de Ryerson sobre Arteaga en la recuperación al inicio de la jugada, pero el árbitro no interpretó aquella acción como falta, tal vez incentivado por la exageración del mexicano en la caída.

El Monterrey volvió del descanso con mucha actitud y un Tecatito Corona totalmente enchufado, y rápidamente encontraron el descuento gracias a un gol de Berterame al 48' tras un rebote en el área luego de un centro; la defensa rival estaba dormida. Desde aquel momento, la claridad de Canales, la mentalidad de Sergio Ramos y la explosividad de Corona fueron cruciales para que los Rayados tengan chances muy claras a la contra, ya que el Dortmund afrontaba el partido con mucho desorden.

Aunque Ramos estuvo cerca de forzar la prórroga, como siempre de cabeza y en los descuentos, finalmente no pudo ser; creo que los cambios de Torrent tardaron mucho en refrescar y apoyar al equipo. Los mexicanos reclaman un penal de Süle sobre Corona al 60', pero creo que el contacto no es suficiente para ser punible. Los partidos de cuartos se jugarán entre el 4 y 5 de julio, y enfrentarán al Fluminense con el Al-Hilal, al Palmeiras con el Chelsea, al PSG con el Bayern y al Real Madrid con el Dortmund; todos serán unos auténticos partidazos.

Creo que hay rendimientos individuales a destacar, especialmente el de los colombianos Richard Ríos en Palmeiras y Deossa en Monterrey. En esa línea, quizá de lo más emocionante que nos ha traído este Mundial haya sido asegurar la presencia de un no europeo en semis, ya sea Palmeiras o Al-Hilal, aunque lo más probable es que el título se vaya para el viejo continente de igual manera; veremos si el destino es una vitrina alemana, española o francesa.




## Copa Juventudes

El domingo 6 de julio, el coliseo Los Bolivarianos será la sede del campeonato regional de voley femenino denominado La Copa Juventudes. El recinto piurano acogerá equipos de Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre, Sullana, Talara, Sechura, Huancabamba, y Atlético Junior.



## Inicio ganador

La selección de Fútbol del colegio San Gabriel – Categoría "B" celebró una importante victoria en los Juegos Deportivos Escolares, tras vencer 2-1 al Colegio Nuestra Señora del Tránsito. Con entrega, compañerismo y pasión, los estudiantes siguen dejando en alto el nombre del Colegio.



COMUNICADO FUE A TRAVÉS DE SUS REDES

# Racing Club cambió a su técnico

**Piura.** A pocas fechas para culminar la Etapa Departamental de Piura, se vuelven a registrar cambios en el comando técnico de los equipos participantes. Esta vez las noticias se centran en el campeón de la etapa provincial de Piura, el representante de Tambogrande Racing Club.

A través de sus redes sociales, el conjunto de Racing de Tambogrande dio por concluido el trabajo del entrenador David Rodriguez, quien junto con Edson Astudillo Palacios lograron el título provincial de Piura.

Por el momento, Astudillo será el encargado de tomar las riendas del cuadro de Pedregal Chico que busca recuperarse del traspie sufrido la semana pasada ante el Club UDP Parachique.

Aunque las chances de clasiicar siguen intactas, la dirigencia optó por separar a su actual técnico en busca de mejoras. Esto ocurre luego del traspié sufrido sufrido en su propia cancha ante UD Parachique.

Este domingo 6 de julio se juega la cuarta fecha de esta etapa y ninguno quiere dejar la oportunidad de avanzar y poder llegar a instancias profesionales. El actual campeón provincial tendrá la difícil tarea de ganar de vista a Estudiantes en el Estadio Ambrosio Maco Arrollo del distrito de La Matanza.



## San Miguel Arcángel inició con triunfo en Damas y Varones

**Catacaos.** En el distrito de Catacaos ya se dieron inicio a las competencias de los Juegos Escolares 2025. El deporte rey empezó para las diversas instituciones educativas participantes.

El equipo de fútbol Sub 17 de varones de la I.E. San Miguel Arcángel inició con triunfo su participación en los Juegos Escolares Catacaos 2025. La selección categoría C, que dirige el profesor Jhan Arrunátegui, goleó 3 a 0 a su similar de la I.E. Jacobo Cruz Villegas. El encuentro se disputó la tarde del miércoles, en el Estadio Manuel O. Feijóo, de la Heroica Villa.

Por su parte, la selección de fútbol femenino categoría C, también de la I.E. San Miguel Arcángel, hizo lo propio en su debut. La selección sub 17 de las chicas venció 2-0 a su similar del colegio Cayetano Heredia.

De este modo, San Miguel Arcángel inició el certamen con buen pie tanto en varones como en damas. Los Juegos Escolares se iniciaron en la Heróica Villa y hasta el momento se vienen presentando muy buenos resultados.

SE ENFRENTAN A 3 DE MAYO PULUN EL DOMINGO

# Granates visitan Huancabamba

**Talara.** Con pasó firme y a ritmo de campeón se viene entrenando el cuadro de Atlético Torino de Talara. El campeón de Pariñas viene de golear en la tercera fecha 4-0 a José Carlos Mariátegui.

El cuadro granate se prepara intensamente pensando en la visita que hará este domingo 6 de julio al Deportivo 3 de Mayo de Pulún en Huancabamba por la Etapa Departamental Copa Perú 2025. El "Taladro" irá acompañado de su fiel barra "Palco Granate" la misma que ya afina garganta para alentar a sus muchachos en el estadio Potenciano Choquehuanca.

En la etapa distrital como en la provincial, el rey de copas no tuvo problemas para derrotar a sus contrincantes. Sin embargo, del otro lado tendrá al 3 de Pulun que busca seguir afianzándose y más si es de local.

Este encuentro servirá para demostrar que los representantes de Talara vienen con todo y que no les importa la altura no jugar de visitante. Mientras que los de Huancabamba harán respetar su localía y no se la dejarán fácil a los dirigidos por Richard Oncoy.



# Rondas campesinas enfrentan violencia familiar en Otuzco

En Otuzco, La Libertad, las rondas campesinas están intensificando sus esfuerzos para combatir la violencia familiar en zonas rurales. Estas organizaciones comunitarias, reconocidas por su labor en la defensa de derechos y resolución de conflictos, han identificado un aumento en los casos de violencia doméstica.

Ante la falta de presencia estatal en algunas áreas, las rondas han asumido un papel activo en la intervención y prevención de estos delitos, buscando fortalecer la seguridad y el bienestar familiar en la región, además de promover campañas de sensibilización y apoyo psicológico a las víctimas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 027 -2025-MPT

**Trujillo, 30 de junio de 2025**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

**POR CUANTO:**
El Concejo de la Municipalidad de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2025, y;

**VISTOS:** el Oficio N°4258-2025-MPT/OGPP, remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación de los Artículos 119°, 126° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 042-2024-MPT, Informe Legal Nº729-2025-MPT/OGAJ, y;

**CONSIDERANDO:**
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ...", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la ley orgánica, establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa...";

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200° inciso 4) de la Constitución tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, Los Reglamentos del Congreso y las normas de carácter general;

Que, mediante Decreto Supremo N°064-2021-PCM, se modifica los lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y se establecen las directrices sobre la aprobación y modificación del Reglamento de organización y Funciones (ROF); estableciendo en el numeral 46.1 del artículo 46° que se requiere la aprobación o modificación de un ROF, según corresponda, en los siguientes supuestos (...) c) Por reasignación o modificación de funciones, sin que se modifique la estructura orgánica...; tal como ocurre en el presente caso, que se pretende suprimir de la Sub Gerencia de Fiscalización, Transporte y Tránsito la función de Registrar y Actualizar el Registro del Sistema Nacional de Sanciones (SNS) y otorgar dicha función a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2024-MPT, la Municipalidad Provincial de Trujillo deroga la Ordenanza Municipal N° 014-2010-MPT, asignando a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial competencia para instruir y decidir sobre los procedimientos administrativos sancionadores de índole pecuniario y no pecuniario por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito en la provincia de Trujillo y la designa como órgano responsable de registrar y actualizar el Registro del Sistema Nacional de Sanciones (SNS) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; sin embargo, posteriormente la Municipalidad Provincial de Trujillo mediante Ordenanza Municipal N° 042-2024-MPT, aprueba su estructura orgánica y su Reglamento de Organización y Funciones, en cuyo documento de gestión la función de registrar y actualizar el Registro del Sistema Nacional de Sanciones (SNS) se le asigna a la Sub Gerencia de Fiscalización, Transporte y Tránsito y ya no a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial como órgano responsable;

Que, mediante Oficio N° 045-2025-MPT/GTTSV, de fecha 13 de enero del 2025, la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial remite a Gerencia Municipal el Informe Legal N° 007- 2025-MPT/GTTSV/CASA, a través del cual el área legal de dicha gerencia propone el proyecto de ordenanza municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 042-2024-MPT, sustentando dicha modificación en que mediante O.M. N° 027-2024-MPT de fecha 27.09.24, se establece a la GTTSV como autoridad decisoria sobre los procedimientos administrativos sancionadores de índole pecuniario conjuntamente con lo no pecuniario y asimismo como órgano responsable de registrar y actualizar el Registro del Sistema Nacional de Sanciones (SNS) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; sin embargo, en el nuevo ROF, la GTTSV no cuenta con estas dos funciones que se señalan y se advierte que la Sub Gerencia de Fiscalización de Transporte y Tránsito es la encargada de administrar el registro de sanciones por infracciones al servicio de transporte público y tránsito; por lo que, a fin de no contravenir lo dispuesto en la O.M. N° 027-2024- MPT, requieren la modificación del ROF aprobado con la O.M. N° 042-2024-MPT; por lo que requiere la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 2099-2025-MPT/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N° 15-2025- MPT/OGPP/OPM/JCAP, emitido por el Esp. Administrativo II Ing. Julio César Aldea Polo de la Oficina de Planeamiento y Modernización, en el mismo que se concluye que la Sub Gerencia de Fiscalización, Transporte y Tránsito emita opinión respecto a las funciones que se van a modificar y que serán ejecutadas por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Con Proveído N° 085-2025-MPT/GAJ de fecha 24 de marzo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite los actuados a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial para que se dé cumplimiento a lo indicado en el Informe Técnico N° 15-2025- MPT/OGPP/OPM/JCAP;

Que, mediante Oficio N° 1004-2025-MPT/GTTSV, de fecha 29 de abril del 2025, la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N° 2008-2025-MPT/GTTSV/SGFTT, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización, Transporte y Tránsito en el que se opina que la GTTSV debe asumir la función de registrar y actualizar el Registro del Sistema Nacional de Sanciones (SNS) y cumplir con lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 027-2024-MPT y modificar mediante ordenanza municipal las funciones de la GTTSV establecidas en el artículo 119° y las funciones de la SGFTT establecidas en el artículo 126° de la Ordenanza Municipal N° 042-2024-MPT - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, mediante Proveído N° 141-2025-MPT/OGAJ, de fecha 06 de mayo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite los actuados del presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que emita el informe técnico correspondiente, atendiendo que la SGFTT ha cumplido con emitir opinión con respecto a las funciones a modificar, conforme se recomendó en el Informe Técnico N° 15-2025-MPT/OGPP/OPM/JCAP;

Que, mediante Oficio N° 4258-2025-MPT/OGPP, de fecha 26 de mayo del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N°27-2025-MPT/OGPP/OPM/J-CAP, emitido por el Esp. Administrativo II Ing. Julio César Aldea Polo de la Oficina de Planeamiento y Modernización, en el que se señala que el proyecto de ordenanza municipal cumple con lo indicado en el Decreto Supremo N° 064-2021- PCM;

Que, mediante Informe Legal N° 729-2025-MPT/OGAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Municipalidad Provincial de Trujillo, apruebe la Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación de los Artículos 119° y 126° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Trujillo aprobado Mediante Ordenanza Municipal N° 042-2024-MPT; en razón de ello, considerando que el proyecto de ordenanza propuesto se encuentra sujeto al Principio de Legalidad, su aprobación resulta procedente;

Que, mediante Dictamen N° 018-2025-MPT/COACFPPYOD, la Comisión de Administración, Contabilidad, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Órganos Descentralizados, concluye que se declara viable la Ordenanza que Aprueba la MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 119° y 126° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 042-2024-MPT;

Estando a lo expuesto y en sesión de concejo de la fecha, la propuesta normativa fue puesta a consideración del pleno edil y ejerciendo sus atribuciones legislativas previstas en los artículos 9.8 y 40 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesta a voto se aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 119° y 126° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 042-2024-MPT**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** la modificación de los artículos 119° y 126° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 042-2024-MPT, los mismos que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial de la Región y su anexo en el Portal Web Institucional, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARIO C. REYNA RODRIGUEZ**
**ALCALDE**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

## ORDENANZA MUNICIPAL N°026-2025-MPT

**Trujillo, 26 de junio de 2025**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

**POR CUANTO:**
El Concejo de la Municipalidad de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio del 2025, y;

**VISTOS:** el Expediente N°23754-2025-MPT, remitido por la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, sobre aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en el distrito de Alto Trujillo, y;

**CONSIDERANDO:**
Que, la Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, de fecha 23 de noviembre del 2015, señala lo siguiente:

**"Artículo 35. Comisión Multisectorial de Alto Nivel**
Constitúyase la Comisión Multisectorial de Alto Nivel con la finalidad de dirigir el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y formular los lineamientos y la evaluación de lo establecido en la presente norma (...)"

**"Artículo 36. Funciones de la Comisión Multisectorial**
Son funciones de la Comisión Multisectorial, las siguientes:
(...)
6. Promover la creación de las instancias regionales, provinciales y distritales encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (...)"

**"Artículo 39. Instancia distrital de concertación**
La instancia distrital de concertación es un espacio de articulación y concertación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional a nivel distrital entre el Estado, la sociedad civil y las organizaciones sociales de base.
Tiene como responsabilidad implementar, monitorear, evaluar, coordinar y articular la implementación de las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, y promover y velar por el cumplimiento de la presente norma. Su composición, función y operatividad se determinan en el reglamento de la presente Ley.
Es obligación del alcalde distrital crear, instalar, convocar y dirigir la instancia distrital de concertación en su jurisdicción."

**"Artículo 39-A. Obligaciones del gobernador regional, alcalde provincial o alcalde distrital**
El gobernador regional, alcalde provincial o alcalde distrital, se encuentra obligado a lo siguiente:
a) Crear la instancia regional, provincial o distrital de concertación, dentro del plazo legal.
b) Instalar la instancia regional, provincial o distrital de concertación, en el plazo legal establecido en su norma de creación.
c) Convocar y conducir las sesiones de las instancias regional, provincial o distrital de concertación, en los plazos legales establecidos en su norma de creación.
La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se realiza en base al cronograma para la creación de las instancias de concertación, que se establece en el reglamento de la presente Ley".

**"Artículo 45. Responsabilidades sectoriales**
Los sectores e instituciones involucrados, y los gobiernos regionales y locales, además de adoptar mecanismos de formación, capacitación y especialización permanente, de conformidad con sus leyes orgánicas y demás normas aplicables, son responsables de:
14. Los gobiernos regionales y locales
14.2 En el caso de los gobiernos locales
a) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
b) Crear y conducir las instancias provinciales y distritales de concertación, para promover la articulación y el funcionamiento del Sistema Nacional en su jurisdicción.
c) Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para personas agresoras, con los enfoques establecidos en la presente ley.
d) Implementar servicios de prevención frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a través de acciones de empoderamiento social y económico de las víctimas de violencia y programas preventivos, grupos de reflexión dirigidos a hombres para promover relaciones igualitarias y libres de violencia.
e) Incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el monitoreo de la efectividad de tales acciones en los espacios de coordinación de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.
f) Los establecidos en la presente Ley."

Que, el Decreto Supremo N°009-2016-MIMP, Decreto Supremos que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de fecha 27 de julio del 2016, señala lo siguiente:

**"Artículo 100.- Componentes del Sistema**
Son componentes del Sistema Nacional las instancias de coordinación interinstitucional en los distintos niveles de gobierno, así como las entidades que los integran, éstas son las siguientes:

5. Instancia Distrital de Concertación."

**"Artículo 109.- Instancia Distrital de Concertación**
109.1. Los Gobiernos Locales mediante una ordenanza disponen la creación de la instancia distrital de concertación por la máxima autoridad de las siguientes instituciones y representantes:
1. La Municipalidad Distrital, quien la preside. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.
2. La Gobernación Distrital.
3. La Jefatura de la Policía Nacional de Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito.
4. Dos Municipalidades de Centro Poblados menores.
5. Rondas campesinas o urbanas del distrito y de los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y comités de autodefensa, si los hubiere.
6. Organizaciones comunales existentes.
7. Centro Emergencia Mujer.
8. Organizaciones o asociaciones de la sociedad civil del distrito relacionadas a la temática de la violencia contra las mujeres y las personas que integran el grupo familiar.
9. Un o una representante del Poder Judicial, quien es designada por la Presidencia de la Corte Superior de la jurisdicción.
10. Un o una representante del Ministerio Público, quien es designada por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
11. Un o una representante de los establecimientos públicos de salud.
12. Un o una representante de los centros educativos.

109.2. La Secretaría Técnica es asumida por la Gerencia de Desarrollo Social de las Municipalidades Distritales o la que haga sus veces. Las instituciones integrantes nombran además del o de la representante titula a un o una representante alterna o alterno."

**"Artículo 110.- Funciones de la Instancia Distrital de Concertación**
1. Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI), y en el Presupuesto Participativo (PP); metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley.
3. Informar a Instancia Provincial de Concertación periódicamente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley.
4. Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento de la Ley.
5. Promover el fortalecimiento de las instancias comunales para las acciones distritales frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
6. Otras que les atribuya la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, así como la Instancia Regional y Provincial correspondiente.
7. Aprobar su reglamento interno"

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 25 de enero del 2019, señala lo siguiente:

**"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**
6.1. La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado."

Que, la Ley N° 31439, Ley que Modifica la Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con la Finalidad de Fortalecer las Instancias de Concertación, sean estas Regionales, Provinciales o Distritales, de fecha 07 de abril del 2022;

Que, mediante Oficio N°414-2025-MDAT/AM (Expediente N°23754-2025-MPT), de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito administrador de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo por el cual solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sobre aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en el distrito de Alto Trujillo;

Que, mediante Memorando N°687-2025-MPT-A, de fecha 13 de mayo del 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, se remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica los actuados sobre lo solicitado por la administración municipal de la Municipalidad Distrital d Alto, a fin de que emita opinión legal;

Que, mediante Informe Legal Nº 673-2025-MPT/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que:

-Corresponde que se apruebe, mediante Ordenanza Municipal, la creación de la Instancia Distrital de concertación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del Distrito de Alto Trujillo, con base en los fundamentos esgrimidos;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-CODEDDHH/MPT, la Comisión Ordinaria de DEMUNA y Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo, recomienda al pleno del concejo aprobar el "Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo", en ejercicio de nuestras funciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en sesión de concejo de la fecha, la propuesta normativa fue puesta a consideración del pleno edil y ejerciendo sus atribuciones legislativas previstas en los artículos 9.8 y 40 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesta a voto se aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la creación de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Alto Trujillo, en el marco de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, como mecanismo de coordinación y articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional territorial de nivel distrital que forma parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Alto Trujillo tiene como objetivo contribuir a la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación, coordinación y articulación de políticas, planes, programas y servicios públicos de prevención, atención y protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, en su ámbito territorial.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que a Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Alto Trujillo tiene las siguientes funciones:

1. Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Programación Multianual de Inversiones (PMI) y Presupuesto

**(...)**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

## ORDENANZA MUNICIPAL N°026-2025-MPT

(...)

Participativo (PP), metas, indicadores y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley N°30364.
3. Informar a la Instancia Provincial de Concertación periódicamente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley N°30364.
4. Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto distrital.
5. Promover el fortalecimiento de las instancias comunales para las acciones distritales frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
6. Otras que les atribuya el Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN); así como la Instancia Regional y Provincial correspondiente.
7. Aprobar su reglamento interno.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Alto Trujillo está conformada por las máximas autoridades de las instituciones públicas y privadas y, sociedad civil, como se detalla a continuación:
1. La Municipalidad Distrital, quien la preside. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad. En este caso, la representación recae en el/la Alcalde/sa Distrital.
2. El/la Gobernador/a Distrital o Sub prefecto/a Distrital.
3. El Comisario de la PNP del distrito de Alto Trujillo.
4. Hasta un (1) representante de rondas campesinas o urbanas, de las comunidades campesinas y nativas, y de los comités de autodefensa de la zona, si los hubiere.
5. Hasta dos (2) representantes de organizaciones comunales existentes.
6. Un/a representante del Centro Emergencia Mujer del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA.
7. Hasta dos (2) representantes de organizaciones o asociaciones de la sociedad civil relacionadas a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la provincia.
8. Un/a (1) representante del Poder Judicial cuya designación la realiza la Presidencia de la Corte Superior de la jurisdicción.
9. Un/a (1) representante del Ministerio Público, cuya designación la realiza la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
10. La autoridad de salud de la jurisdicción.
11. El/la Director/a de una Institución Educativa
12. Hasta dos (2) representantes de instituciones y organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios en su ámbito de competencia, si los hubiera.

La Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo o la que haga sus veces, asume la Secretaría Técnica de esta instancia.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que los/as representantes titulares de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Alto Trujillo (o el representante máximo cada Institución representada) designan un representante alterno, quienes son acreditados/as mediante comunicación escrita dirigida a la Presidencia de la Instancia Distrital de Concertación en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEXTO: DISPONER** que la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Alto Trujillo se debe instalar en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de la Ordenanza Municipal, siendo su naturaleza de carácter permanente.

La Secretaría Técnica de la Instancia Distrital de Concertación deberá remitir el acta de instalación a la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) en un plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la instalación.

**ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER** que la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Alto Trujillo debe aprobar, en sesión ordinaria, su Reglamento Interno, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación.

La Secretaría Técnica de la Instancia Distrital de Concertación deberá remitir copia fedateada del Reglamento Interno y el acta de la sesión ordinaria de aprobación del citado documento a la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) en un plazo de tres (3) días hábiles de aprobada en sesión ordinaria.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER** que la Secretaría Técnica de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región, elaborará los instrumentos de gestión necesarios para asegurar su adecuado y oportuno funcionamiento, los mismos que deberán ser aprobados por la Instancia Distrital de Concertación.

**ARTÍCULO NOVENO: DISPONER** que la Secretaría Técnica de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Alto Trujillo constituye el órgano técnico ejecutivo que efectúa las coordinaciones y articulaciones necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de las funciones de la Instancia Distrital de Concertación, debiendo elaborar y remitir los reportes semestrales y anuales a la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN).

**ARTÍCULO DÉCIMO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición interna que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER**, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial de la Región, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

***ABOG. MARIO C. REYNA RODRÍGUEZ***
***ALCALDE***



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 014-2025-MPT

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

**VISTO:** el Oficio N° 2104-2025-MPT/GSC, Oficio N° 4500-2025-MPT/OGPP, Informe Legal N° 785-2025-MPT/OGAJ; y,

**CONSIDERANDO:**
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral de 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.

Que, mediante la Ley N° 28862 - "Ley que elimina la atribución de la Policía Nacional del Perú a expedir certificados domiciliarios" señala en su artículo 3° que toda mención o exigencia dispuesta en nuestra legislación referida a certificados domiciliarios expedidas por la Policía Nacional del Perú a partir de la vigencia de la presente norma, debe entenderse como certificado domiciliario que puede ser expedido por los gobiernos locales notarios públicos o jueces de paz conforme a las leyes vigentes; así mismo, mediante el segundo párrafo del artículo 1° se precisa que para fines electorales judiciales el requisito del certificado domiciliario se cumplirá dentro de lo establecido por la Ley N° 27839 que establece la atribución de expedir certificados domiciliarios a los notarios públicos jueces de paz y municipios (...).

Que, la Ley N° 30338, Ley que modifica diversas leyes sobre el Registro de la Dirección Domiciliaria, la Certificación domiciliaria y el cierre del Padrón Electoral la cual en su Única Disposición Complementaria Derogatoria precisa que quedan derogadas las siguientes normas: a) La Ley N°27839, Ley que Establece la Atribución de Expedir Certificaciones Domiciliarias a los Notarios Públicos, b) La Ley N° 28862, Ley que Elimina la Atribución de la Policía Nacional del Perú a Expedir Certificados Domiciliarios y c) El artículo 2° de la Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria.

Que, al respecto debemos precisar que una norma es vigente mientras no sea suspendida, modificada o derogada por otra de rango equivalente o superior, o por sentencia de acuerdo a los procedimientos establecidos; debiendo precisar que mediante la Ley Nº 30338 - Ley que modifica diversas Leyes sobre el Registro de la Dirección Domiciliaria, la Certificación Domiciliaria y el Cierre del Padrón Electoral se deroga la Ley N° 28862, lo cual tiene como consecuencia que los Gobiernos Locales dejen de ser competentes para la emisión de los certificados domiciliarios.

Que, dado que las normas que dictan los gobiernos locales están sometidas a la legislación nacional por mandato del artículo 11° de la Ley de Bases de la Descentralización, las normas municipales de carácter general deben ser conforme a la legislación nacional en general y no solo a la Constitución y a las normas con rango de ley.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2015-MPT, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), el cual establece los servicios administrativos que en forma no exclusiva brinda la Municipalidad Provincial de Trujillo a la colectividad, a efecto de que los administrados tengan conocimiento de las instancias intervinientes, los costos y los plazos respectivos; instrumento de gestión que se procesa en coordinación con las áreas involucradas en la prestación de servicios, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, la cual contine el Servicio: Expedición de Certificados Domiciliarios contenido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE.

Que, mediante Oficio N° 2104-2025-MPT/GSC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana adjunta el Informe Legal N° 058-2025-MPT/GSC/OAL/YSR mediante el cual recomienda se dé inicio al procedimiento que corresponda a efecto de realizar la bajo y/o eliminación del trámite de expedición de certificado domiciliario contenido en el Texto Único de Servicios No Exclusivo TUSNE, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 017-2015-MPT y/o trámite que amerite el caso.

Que, mediante Oficio N° 4500-2025-MPT/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 259-2025-MPT/OGPP/OPM en el que se anexa el Informe N° 28-2025-MPT-OGPP-OPM-TIC del Especialista en Simplificación Administrativa Lic. Teodoro Ipanaque Centeno en el que concluye que, de acuerdo al numeral 1, 2, 3, 4 y 5 del análisis de su informe es procedente la eliminación del servicio: expedición de certificados domiciliarios contenido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE.

Que, mediante Informe Legal N° 785-2025-MPT/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: *"De conformidad con lo establecido en inciso 6 del artículo 20° y artículo 42° de Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y estando a la opinión favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Modernización, resulta legalmente VIABLE emitir el acto administrativo a través del cual se disponga MODIFICAR el Texto único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 017-2015-MPT y en consecuencia, dar de baja y/o eliminar el Servicio: Expedición de Certificados, el cual deberá realizarse a través de Decreto de Alcaldía."*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ELIMINAR EL SERVICIO:** Expedición de Certificados Domiciliarios contenido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº017-2015-MPT.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR,** la modificatoria del Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº017-2015-MPT, conforme al Anexo Nº 1 que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como a los demás órganos y unidades orgánicas de la entidad que resulten competentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario Oficial y, su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la Ciudad de Trujillo, a los 17 días del mes de junio del dos mil veinticinco.

**ABOG. MARIO C. REYNA RODRÍGUEZ**
**ALCALDE**

## GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
## GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
## PETITORIO DE CONCESION MINERA

**El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.**

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: **LEDA DE SALPO**
Código: 63-00030-23
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: LEDA BEBELU SANTISTEBAN AGUILAR

Distrito(s): SALPO
Provincia(s): OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 9 115 | 765 |
| 2 | 9 114 | 765 |
| 3 | 9 114 | 763 |
| 4 | 9 115 | 763 |

*Trujillo, 18 de junio del 2025*

**REGION "LA LIBERTAD"**
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA MINAS E HIDROCARBUROS
**Dr. Ing. BEDER MARTELL ESPINOZA**
GERENTE

## SECTOR ENERGIA Y MINAS
## INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
## PETITORIO DE CONCESION MINERA

**El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.**

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: **CATALINA WILLY**
Código: 03-00201-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: WILLIAM AMET ALFARO PRINCIPE

Distrito(s): LAREDO / POROTO
Provincia(s): TRUJILLO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 9 104 | 751 |
| 2 | 9 103 | 751 |
| 3 | 9 103 | 749 |
| 4 | 9 104 | 749 |

**27/05/2025**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**
**ALBERTO CASTILLO NEYRA**
**Director (e) Dirección de Concesiones Mineras**
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

# AVISOS

## TRANSFORMACION DE E.I.R.L. A S.A.C.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO CON EL ART. 71 DE LA LEY 21621, Y ART. 333 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR DECISION DE SU TITULAR DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025, LA EMPRESA DENOMINADA **"SERVICIOS LOAYZA E.I.R.L." HA DECIDIDO SU TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** BAJO LA NUEVA DENOMINACION DE **"SERVICIOS LOAYZA S.A.C."**

TRUJILLO, 28 DE MAYO DEL 2025.

**JORGE EMILIO LOAYZA TELLO**
**TITULAR**



## GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
## GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
## PETITORIO DE CONCESION MINERA

**El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.**

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: **BEBELU 31**
Código: 63-00031-23
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15
Hectáreas: 300
Titular: LEDA BEBELU SANTISTEBAN AGUILAR

Distrito(s): SALPO
Provincia(s): OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

**COORDENADAS UTM WGS84** (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 9 114 | 768 |
| 2 | 9 113 | 768 |
| 3 | 9 113 | 767 |
| 4 | 9 112 | 767 |
| 5 | 9 112 | 766 |
| 6 | 9 114 | 766 |

**Trujillo, 18 de junio del 2025**

**REGION "LA LIBERTAD"**
**GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA MINAS E HIDROCARBUROS**
**Dr. Ing. BEDER MARTELL ESPINOZA**
GERENTE

# AVISOS



## VENTA CASA

3 pisos. Urb. Ávila Moron, Pimentel_Chiclayo. A 4 minutos de Universidades Sipan, Cesar Vallejo y Hospital Heysen. WhatsApp 979582718.

## ALQUILO

**DEPARTAMENTO Y HABITACIONES AMOBLADAS Y SIN AMOBLAR CON BAÑO PROPIO.**

**AV. FCO. VILLARREAL 330-A PASEO YORTUQUE CHICLAYO.**

**999-925-565**

## SE VENDE PROPIEDAD EN CHICLAYO

**ÁREA: 357.60 M2.**

**2 frentes:** Salida a la Av. Lora y Lora y salida a Manuel Iturregui frente al parque.
**1er. piso:** Sala. comedor, cocina con comedor diario, baño, lavandería, dormitorio y baño de servicio.
**2do. Piso:** 2 dormitorios amplios, 2 dormitorios chicos con closed, sala de star, baño y balcón

**Cel.: 964540880**




## SE VENDE DEPARTAMENTO EN TRUJILLO. CONDOMINIO RESIDENCIAL STA. INES.

2do. piso. Sala comedor, 3 dormitorios c/ closets, dorm. principal c/baño, un baño compartido, cocina amplia c/muebles altos y bajos, lavandería c/tendal. Piso parquet, buenos acabados, entrega inmediata, inscrito Registros Públicos. A.T. 76 m2 + 12 m2 (tendal). Cerca a centros comerciales, el Gobierno Regional y centros educativos. *CEL. 995353976/965786877*



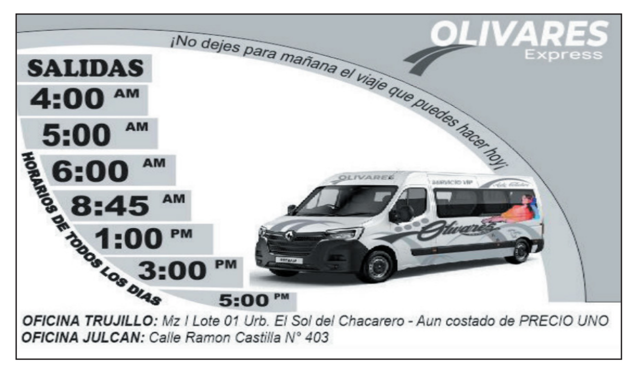


















DEFUNCIÓN

Los hermanos, hijos, sobrinos y demás relacionados de quien en vida fue:

MANUEL ALFREDO (PERÚ) CHINCHAYÁN CANO
Q.E.P.D. y D.D.G.

Cumplen con el penoso deber de participar su sensible fallecimiento ocurrido en esta ciudad, reconfortado con los auxilios de nuestra religión.

Su restos son velados en la iglesia Medalla Milagrosa de la urbanización San Andrés, en Trujillo.
La familia agradece eleven una oración por su descanso.
El sepelio se realizará hoy viernes, 4 de julio.
Trujillo, 3 de julio de 2025.

CONDOLENCIAS

El GRUPO PANORAMA que edita los diarios PANORAMA CAJAMARQUINO, TRUJILLANO, CHICLAYANO, PIURANO Y LIMA PROVINCIAS, expresa sus más sentidas condolencias a los familiares y amigos de quien en vida fue:

MANUEL ALFREDO (PERÚ) CHINCHAYÁN CANO
Q.E.P.D. y D.D.G.

Enviamos un mensaje de solidaridad para que Dios, en su infinita sabiduría, otorgue la fortaleza necesaria a su familia y amigos, para transformar su dolor en luz de esperanza.



Trujillo, 3 de julio de 2025.

CONDOLENCIAS

“Hoy mi corazón llora y el de todos los que te conocían, porque tu ausencia deja un vacío inmenso, pero también un legado de amistad y recuerdos que nunca olvidaremos”.

Armando Loli Salomón expresa sus más sentidas condolencias a la familia de quien en vida fue:

MANUEL ALFREDO (PERÚ) CHINCHAYÁN CANO
Q.E.P.D. y D.D.G.

Elevamos una oración para que Dios renueve las fuerzas de la familia, en este momento de dolor.



¡DESCANSA EN PAZ, AMIGO!

Trujillo, 3 de julio de 2025.

CONDOLENCIAS

“Incluso sabiendo que un día la vida termina. Nunca estamos preparados para perder a alguien”.

La Promoción XVII - 1976 R.P. “Francisco Díaz Las Heras Ruiz CMF” del colegio Claretiano de Trujillo expresa sus más sentidas condolencias a los familiares, excondiscípulos y amigos, de quien en vida fue:

MANUEL ALFREDO (PERÚ) CHINCHAYÁN CANO
Q.E.P.D. y D.D.G.

Nos reunimos en oración por el eterno descanso de su alma. Su recuerdo perdurará por siempre en nuestros corazones.

Perú -como cariñosamente lo llamábamos- fue presidente de la Asociación de Exalumnos Claretianos de Trujillo (AECT).



Trujillo, 3 de julio de 2025.

CONDOLENCIAS

“Se podrá haber escapado de nuestra vista, pero jamás de nuestros corazones”.

La familia Loli-Letellier expresa sus más sentidas condolencias a los familiares y amigos de quien en vida fue:

MANUEL ALFREDO CHINCHAYÁN CANO
Q.E.P.D. y D.D.G.

Elevamos nuestras oraciones para el eterno descanso de su alma y que Dios renueve fuerzas de su familia en este momento de dolor.

¡DESCANSA EN PAZ, PERÚ!

Trujillo, 3 de julio de 2025.






GACETILLA JUDICIAL

Poder Judicial del Perú

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Viernes 04 de julio del 2025

Presidenta: Cecilia Milagros León Velásquez

# CORTE DE LA LIBERTAD CELEBRA CONVENIO CON ASOCIACIÓN BIOACTION PARA IMPULSAR GESTIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE



Con la finalidad de promover prácticas e iniciativas que contribuyan al cuidado del planeta, la Corte Superior de Justicia de La Libertad celebró un convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Bioaction.

En la breve ceremonia de firma de convenio, la presidenta de la Corte, Cecilia Milagros León Velásquez, resaltó la importancia de contar con alianzas estratégicas que permitan expandir los conocimientos y coadyuven a la implementación de buenas prácticas para promover la sostenibilidad ambiental desde la institución.

En la celebración de este convenio estuvieron presentes los doctores Walter Cotrina Miñano y Katherine Granda Fernández, presidente e integrante de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, respectivamente, quienes acordaron la próxima reunión para iniciar el trabajo articulado y el desarrollo de nuevas estrategias destinadas a fortalecer la gestión eficiente de los recursos en todas las sedes de la Corte de La Libertad.

Este nuevo acuerdo permitirá que la Asociación Internacional Bioaction desarrolle capacitaciones dirigidas a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo sobre temas como políticas, normas legales y administrativas vigentes sobre la materia, así como gestión de recursos, conciencia ecológica e iniciativas de protección y desarrollo medioambiental, entre otros.

Asimismo, brindarán apoyo técnico y administrativo para la realización de actividades ambientales, desarrollarán eventos y campañas de reciclaje y arborización, y presentarán un decálogo judicial ambiental que servirá como guía en la actuación de los jueces para asegurar el acceso a una adecuada justicia ambiental.



**EDICTOS CLASIFICADOS**

**EDICTO PENAL**

EDICTO JUDICIAL PENAL DE COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES.- Por ante el Juez **Mixto de Parcoy de la Corte Superior de Justicia de La Libertad**, que despacha la j**ueza Saida Korina Fonseca León**, con intervención de la especialista legal Katherine Pamela Mendoza Luzuriaga, en el **expediente N° 0039-2024-04-PE**, sobre delito de Feminicidio; contra los imputados RIOS ACATE FRANCISCO Y CABRERA LOPEZ LUZ en calidad de COMPLICES por el delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD, en la modalidad de FEMINICIDIO, en agravio de quien en vida fue SANTISTEBAN SANTISTEBAN ELIZABETH MARIELA. **Mediante Resolución N° 06**, de fecha 13 de junio del 2025, SE RESUELVE: **REPROGRAMAR para el día 24 de julio del 2025 a horas 3:00pm,** debiendo notificar mediante edictos al investigado **RIOS ACATE FRANCISCO**, la misma que se realizará de manera virtual mediante la plataforma Google Meet, debiendo las partes procesales concertarse mediante el siguiente enlace https://meet.google.com/asi-kpxu-qff SE CONSIGNA el número del asistente judicial Jhon Argomedo Aranda 991848215 a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes. SE DISPONE: que el extracto de la presente resolución se publique por tres días consecutivos, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° Del referido cuerpo legal. Jueza Saida Korina Fonseca León, Especialista Legal Katherine Pamela Mendoza Luzuriaga. Parcoy 30 de junio del 2025.
**03, 04, 07-JUL.**

---

**EDICTO**

Exp. 03-2025, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez Luis Alberto León Reinalt Secretario Jorge Olivera Aldana en los seguidos por Yrma Hortencia Campos Cerna sobre Pago de Beneficios Sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A., se ha ordenado mediante resolución N° 11 de fecha 19-02-2025 se notifique mediante edictos a la codemandada RAMOS & RAMOS CONTRATISTAS MINEROS Y CIVILES E.I.R.L; concediéndoles el plazo de veinte días a fin que se acerquen a la secretaria a recabar las copias de la demanda anexos y resolución admisoria bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal. Santiago de Chuco, 24-06-2025.
**Dr. JORGE E. OLIVERA ALDANA**
Secretario Judicial
Corte Superior de Justicia de La Libertad

**INSCRIPCION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Por ante el JPL-USQUIL, Exp. N° 061-2025, OSMAR CASTRO CERRON, solicita la Inscripción de su Partida de Nacimiento en la Municipalidad Distrital de Usquil, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, donde se consigne su fecha de nacimiento el día 30 de octubre de 2000, siendo sus padres: Eduardo Castro Cias y Betty Cerrón Ávila. Usquil, 02 de Julio de 2025.
**OLEGARIO LAZO MELGAR**
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Paz Letrado de Usquil
Corte Superior de Justicia de La Libertad






**Juzgado Penal Unipersonal**
de Otuzco declarado en




**Por el plazo de 30 días:** del 01 al 30 de julio

**Durante este periodo:**

- **Se identificarán los procesos** paralizados, se programarán audiencias, se continuarán juicios pendientes y se depurarán expedientes para su remisión al archivo.
- No se suspenderán los **plazos procesales.**
- **Se priorizará la atención de** audiencias ya programadas, procesos inmediatos y casos con reos en cárcel, para evitar la prescripción de la acción penal.

Resolución Administrativa **N° 000673-2025-P-CSJLL-PJ**

Corte Superior de Justicia de La Libertad    "La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"






Extendemos nuestra

**CAMPAÑA NACIONAL DE ENTREGA DE**
*Depósitos de Alimentos*

Hasta el **15** de julio

Corte Superior de Justicia de La Libertad    "La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"




*Unidad Funcional de Integridad*

*Trabajemos juntos por la*
# Integridad

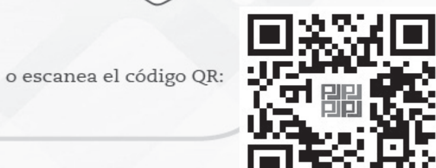
Si conoces algún hecho de corrupción en tu trabajo

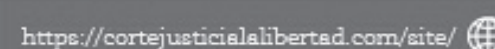
**Denúncialo aquí**

Plataforma Digital Única de Denuncias

**https://denuncias.servicios.gob.pe/**

o escanea el código QR:



Corte Superior de Justicia de La Libertad   https://cortejusticialalibertad.com/site/ 




## COMUNICADO

***Restricciones en los servicios por migración de archivos en la Corte de La Libertad***

*Se informa a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como a los usuarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se ha programado una migración de archivos entre nuestros servidores. Como consecuencia de ello, se producirán cortes y/o limitaciones en el acceso a los servicios desde las 08:00 p.m. del 04 de julio hasta las 11:59 p.m. del 06 de julio del presente año.*

*Agradecemos de antemano su comprensión y les pedimos disculpas por los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar.*

*Trujillo, 23 de junio de 2025.*

***Área de Informática de la CSJLL***






# ¡Participa de nuestra **convocatoria laboral!**

**Proceso 728 N° 001-2025 (Indeterminado)**

*¡Son **66 plazas 728** a plazo **indeterminado** para las distintas sedes de la Corte de La Libertad!*

**Postula a los puestos de:**

- Analista, relator, secretario de sala, especialista judicial, asistente administrativo, perito judicial, entre otros.






*(*) **Postulación web:** Del 07 al 15 de julio de 2025.*

Corte Superior de Justicia de La Libertad

*"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"*



1. Respeto
2. Probidad
3. Lealtad al Estado de derecho
4. Eficiencia
5. Idoneidad
6. Veracidad
7. Lealtad y obediencia




Corte Superior de Justicia de La Libertad



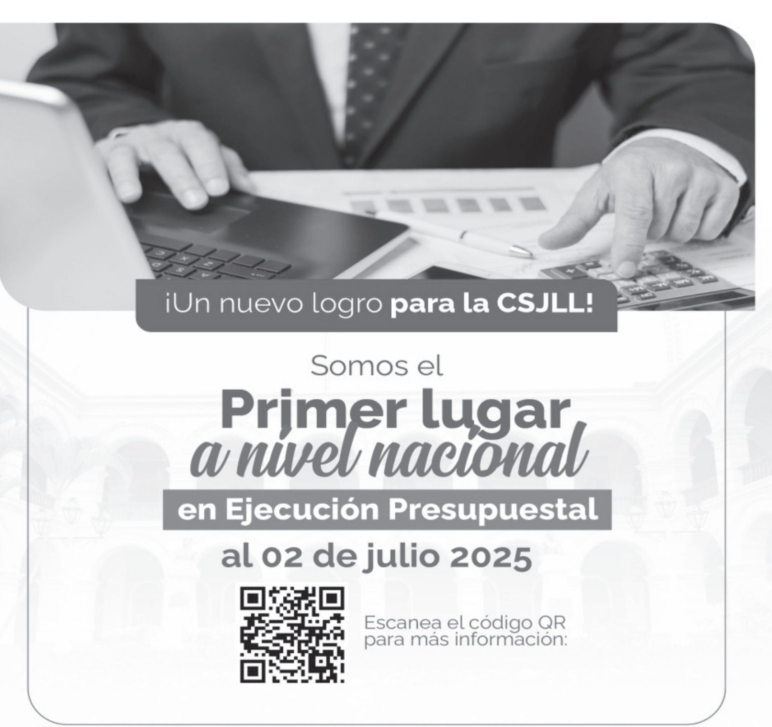




https://cortejusticialalibertad.com/site/






Corte Superior de Justicia de La Libertad

*"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"*

Corte Superior de Justicia de La Libertad




**Implementamos** nueva política institucional

# "Carga Cero"

Una nueva medida que permitirá que los órganos jurisdiccionales de la CSJLL, **trabajen sin acumulación excesiva de expedientes,** brindando un servicio más **rápido, ordenado y transparente.**

**¿Qué busca?**

1. **Atender los escritos** pendientes de proveer, por parte de los secretarios judiciales y especialistas.
2. **Reducir el tiempo** en la atención de los escritos y emisión de resoluciones hasta llegar a **carga cero.**
3. **Brindar una justicia oportuna** a todos los justiciables.








*"La primera Corte de Justicia del Perú Republicano"*